

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL **DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIEGO LÓPEZ CRUZ, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ,

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, CON 35 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “ANTES DE SOLICITAR AL DIPUTADO SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN, ME PERMITO INFORMARLES QUE EL DÍA DE HOY, ENVIAR UNA CORDIAL FELICITACIÓN A NOMBRE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO POR EL DÍA DE SU CUMPLEAÑOS A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O Y AL ING. JUAN ÁNGEL GUEVARA, JEFE DE AUDIO Y VIDEO DE ESTE CONGRESO QUE TAMBIÉN CUMPLEAÑOS EL DÍA DE HOY. IGUALMENTE ME PERMITO INFORMARLES QUE NOS ACOMPAÑAN EN GALERÍAS ALUMNOS DEL CUARTO TETRAMESTRE DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY A LOS CUALES

LES DAMOS LA MAS CORDIAL BIENVENIDA A ESTA SU CASA”.

(APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA,

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN

ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

ACTA NUM. 245 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **6** ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 3 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, ASIMISMO, SOLICITÓ COPIA DEL ESCRITO Y DEL ASUNTO 4.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. SE LE DARÁ SEGUIMIENTO A LA QUERRELLA SEÑALADA EN LAS FOJAS 11 Y 12 DEL INFORME DEFINITIVO.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE.-

Expediente 4961

INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. OSCAR CANO GARZA, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, NOÉ TORRES MATA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

Expediente 4962

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

Expediente 4997

EL DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.**

Expediente 4999

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. – ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

Expediente 3966

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005.-ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, FERNANDO KURI GUIRADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.**

Expediente 4690

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO A LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL

RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. – INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SUSCRITA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. ASIMISMO, INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA.- INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, ÁNGEL VALLE DE LA O, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EXPS. 4924 Y 5273

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DEL ANÁLISIS Y LA CONFORMACIÓN DEL PAQUETE PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A LA LEY DE EGRESOS DEL AÑO 2009, CONTEMPLE LA ASIGNACIÓN DE UN MONTO DE 200 MILLONES DE PESOS PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN PARA SU CORRECTA Y EFICAZ OPERACIÓN. ASIMISMO, SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LA EMPRESA PARAESTATAL SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, SE BUSQUE EL MECANISMO ADECUADO PARA CUBRIR EL DÉFICIT DE HIDRATANTES QUE ACTUALMENTE SE TIENE EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, PRINCIPALMENTE.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE SE INICIE EL SERVICIO DE ESTE TRANSPORTE EN LAS NUEVAS ESTACIONES, ANÁHUAC, JUÁREZ, TAPIA Y SENDERO, ASÍ COMO EN LAS NUEVAS RUTAS TRANSMETRO, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DEL ÁREA

METROPOLITANA DE MONTERREY. ASIMISMO, SE ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE, DÉ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA QUE SE CONCLUYAN LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA OBRA CONOCIDA COMO AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO, MISMAS QUE YA FUERON DEBIDAMENTE CONCURSADAS Y SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.- INTERVINIERON EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, SOLICITANDO SE TURNE A LA COMISIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ CON AGREGADO AL PUNTO DE ACUERDO; GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.- EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, RETIRÓ SU PROPUESTA DE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, CON EL AGREGADO DEL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ.- ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE LA COMISIÓN DE JUVENTUD TIENE REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN EL PISO 10. ASIMISMO, CONVOCÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN LA SALA ANTONIO L. RODRÍGUEZ, INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JAVIER PONCE FLORES.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.- EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. 148-A/2008 SIGNADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA SE TENGAN A BIEN CONSIDERAR EL DÍA MARTES 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:00 HORAS, PARA QUE SE REALICE LA SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL RINDA EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS GENERALES QUE GUARDAN EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- **DE ENTERADO Y PREGUNTO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA SOBRE ESTE ASUNTO SÍRVASE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

NO HABIENDO INTERVENCIONES, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA CONSIDERAR EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL RINDA EL TITULAR DEL EJECUTIVO EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE POR UNANIMIDAD CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE PARA EL ÚNICO EFECTO DE QUE EL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RINDA INFORME SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. ASIMISMO SE INSTRUYE A LOS ÓRGANOS TÉCNICOS Y DE APOYO DE ESTE H. CONGRESO PARA QUE AUXILIEN A

ESTA DIRECTIVA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS QUE DETERMINE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y SE COORDINEN PARA LA LOGÍSTICA DE ESTE EVENTO”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y LIC. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN A FAVOR DE “DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL, S.A. DE C. V.”, EMPRESA SUBSIDIARIA DE FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C. V., PARA SU USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, UNA PORCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 251,643,705 METROS CUADRADOS, RESULTANTES DE LA SUMA DE LOS POLÍGONOS # 1 Y # 2 SIN INCLUIR LA SUPERFICIE NECESARIA PARA UNA VIALIDAD INTERNA QUE SE UBICA PRECISAMENTE ENTRE AMBOS

POLÍGONOS. EL ÁREA A CONCESIONAR SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, COLINDANDO AL NORTE CON EL RÍO LA SILLA, AL SUR CON LA AVENIDA PABLO LIVAS, AL ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE CON EL PARQUE “LA PASTORA”.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PARA SOLICITARLE SI PUEDEN LEERSE LOS RESOLUTIVOS DE LO QUE SOLICITA EL SEÑOR GOBERNADOR, POR FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL C. SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA A LO SOLICITADO POR EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “ CC. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTES.- **JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 OCTAVO PÁRRAFO, 81, 85, 88 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 2, 4, 8 Y 18 FRACCIONES I, IV, Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 75, 80, 81, 92, 93 DE LA LEY DE

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESA H. SOBERANÍA LA PRESENTE **INICIATIVA DE DECRETO**, CONFORME A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. **DECRETO NO. ARTICULO PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 92 Y 93 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, SE OTORGA EN CONCESIÓN A FAVOR DE DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., EMPRESA SUBSIDIARIA DE FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V., PARA SU USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, UNA PORCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON SUPERFICIE DE 251,643,705 METROS CUADRADOS, RESULTANTES DE LA SUMA DE LOS POLÍGONOS # 1 Y # 2 SIN INCLUIR LA SUPERFICIE NECESARIA PARA UNA VIALIDAD INTERNA QUE SE UBICA PRECISAMENTE ENTRE AMBOS POLÍGONOS. EL ÁREA A CONCESIONAR SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, COLINDANDO AL NORTE CON EL RÍO LA SILLA, AL SUR CON LA AVENIDA PABLO LIVAS, AL ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE CON EL PARQUE "LA PASTORA". CON RESPECTO A LAS ESTACIONES RUMBOS, DISTANCIAS Y COORDENADAS SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO PARA EFECTOS DE AUTORIZACIÓN, Y REFIRIÉNDONOS EXCLUSIVAMENTE AL POLÍGONO #2, Y TAMBIÉN EXCLUSIVAMENTE EN SU COLINDANCIA CON LOS TERRENOS

DEL PARQUE "LA PASTORA", DICHO ACORDONAMIENTO PUEDE VARIAR EN SU CONFIGURACIÓN DEL POLÍGONO AL MOMENTO DE DEFINIR EL PROYECTO DEFINITIVO, QUE EN SU CASO CONSTARÁ EN EL CONTRATO-CONCESIÓN, PERO NUNCA Y EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA VARIARÁ LA SUPERFICIE MÁXIMA AUTORIZADA QUE SIEMPRE SERÁ HASTA 67,848.380 M2, Y POR LO QUE RESPECTA AL POLÍGONO #1 NO PODRÁ HABER CAMBIOS. **ARTÍCULO SEGUNDO:** LA CONCESIÓN QUE SE OTORGA SOBRE EL PREDIO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, ES PARA EL EFECTO DE QUE LA CONCESIONARIA, "DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL S. A. DE. C. V." PUEDA A SU COSTA, DISEÑAR, CONSTRUIR, OPERAR, MANTENER Y EXPLOTAR UN ESTADIO DE FÚTBOL CON UN AFORO APROXIMADO DE 50,000-CINCUENTA MIL PERSONAS INCLUYENDO DE MANERA INTEGRAL UN ÁREA COMERCIAL Y DE SERVICIOS. ADICIONALMENTE ESTE COMPLEJO DEPORTIVO PERMITIRÁ QUE SE DESARROLLEN OTROS EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE NO SEAN CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. **ARTÍCULO TERCERO.-** LA CONCESIÓN ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO DE CONCESIÓN RESPECTIVO Y FINALIZARÁ TRANSCURRIDO UN PLAZO DE 60-SESENTA AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INAUGURACIÓN OFICIAL DEL ESTADIO. AL TÉRMINO DE DICHO PLAZO OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN NECESIDAD DE TRÁMITE O AGOTAMIENTO DE INSTANCIA ALGUNA, LA REVERSIÓN DEL DERECHO DE

USO Y GOCE AL GOBIERNO DEL ESTADO, INCLUYENDO LA EDIFICACIÓN CON TODAS SUS MEJORAS, ACCESORIOS, Y DE TODOS LOS DERECHOS QUE AMPARE LA CONCESIÓN, EN EL ENTENDIMIENTO QUE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD DEL ÁREA CONCESIONADA PERMANECERÁ INTACTO Y SIN TRANSMISIÓN CON MOTIVO DE ESTA CONCESIÓN, YA QUE LOS TÉRMINOS DE LA MISMA NO IMPLICAN ENAJENACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CONCESIÓN PODRÁ SER PRORROGADA ÚNICAMENTE SI PRIMERAMENTE EXISTE SOLICITUD EN ESE SENTIDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y POSTERIORMENTE AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO LOCAL. **ARTICULO CUARTO:-** LA CONCESIÓN ESTARÁ SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE EL CONCESIONARIO DEBE DISEÑAR E INICIAR LA OPERACIÓN DEL NUEVO ESTADIO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE OBTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS PERMISOS O LICENCIAS QUE REQUIERA SU CONSTRUCCIÓN, PUDIÉNDOSE OTORGAR UN PLAZO ADICIONAL PARA LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA SI AL CABO DE 3 AÑOS SE TIENE UN AVANCE NO MENOR AL 50%, EN CASO CONTRARIO, QUEDARÁ SIN EFECTO LA MISMA REVIRTIÉNDOSE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL USO Y GOCE CONCEDIDO CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESORIOS. **ARTICULO QUINTO:** SERÁ COMPROMISO DEL CONCESIONARIO OBTENER BAJO SU RESPONSABILIDAD Y RIESGO LA TOTALIDAD DE LA INVERSIÓN, YA SEA QUE LA INVERSIÓN REQUERIDA SEA FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS, RECURSOS OBTENIDOS DE

INSTITUCIONES FINANCIERAS O PROVENIENTES DE LA MISMA OPERACIÓN DEL ESTADIO, SIN QUE LO ANTERIOR IMPLIQUE GRAVAMEN O CONTINGENCIA DE PASIVO ALGUNO RESPECTO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO CUYO USO Y GOCE COMPRENDE LA CONCESIÓN. **ARTÍCULO SEXTO:** AL TÉRMINO DE LA CONCESIÓN OTORGADA EL INMUEBLE ASÍ COMO TODAS SUS MEJORAS Y ACCESORIOS PASARÁN A SER PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN O DECLARACIÓN EXPRESA Y BAJO NINGÚN COSTO, PARA LO CUAL EL CONCESIONARIO SE COMPROMETERÁ A LIQUIDAR TODO ADEUDO QUE EXISTA A LA FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO UN FINIQUITO DE RESPONSABILIDAD PATRONAL QUE DEBERÁ QUEDAR CONCLUIDA CON CARGO AL CONCESIONARIO DE TAL MANERA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE "PATRÓN SUBSTITUTO" AL CONTINUAR LA OPERACIÓN DEL MISMO. EL CONCESIONARIO NO DEBERÁ CONTRAER NINGÚN TIPO DE COMPROMISO QUE EXCEDA EL PLAZO DE LA CONCESIÓN. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN SE SUJETARÁ ADEMÁS DE LO QUE SE PREVEA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN RESPECTIVO, A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- a) EL CONCESIONARIO OTORGARÁ A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE

LA CONCESIÓN, EL USO GRATUITO DEL ESTADIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES DE ÍNDOLE SOCIAL QUE NO PERSIGAN FINES DE LUCRO, QUE SE LLEVEN A CABO EN FECHAS EN QUE HO SE VAYA A CELEBRAR ALGÚN EVENTO PROGRAMADO O AGENDADO POR EL CONCESIONARIO Y SE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE DERECHO DE USO DEBERÁN SER MUTUAMENTE ACORDADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL CONCESIONARIO PARA CADA UNO DE LOS CASOS.

- b) EL CONCESIONARIO SE COMPROMETERÁ DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO Y DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONCESIÓN, A ACATAR LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, ESPECTÁCULOS Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

ARTÍCULO OCTAVO: LA CONCESIÓN PODRÁ TERMINARSE ANTICIPADAMENTE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 94, 95, 96 Y 98 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUTORIZÁNDOSE AL EJECUTIVO ESTATAL PARA CONVENIR EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN POR

LAS OBRAS Y MEJORAS CONSTRUIDAS POR EL CONCESIONARIO EN CASO DE PRESENTARSE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONCESIÓN.

ARTICULO NOVENO: EL CONCESIONARIO NO PODRÁ CEDER O TRANSMITIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA CONCESIÓN, A NO SER QUE SE TRATE DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA DE FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V. LAS "EMPRESAS SUBSIDIARIAS FEMSA;" O A UNA FIDUCIARIA RELACIONADA CON UNO O MÁS FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPE EL CONCESIONARIO DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO, O EN LOS QUE PARTICIPEN LAS EMPRESAS SUBSIDIARIAS FEMSA COMO FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIAS. NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CASO DE TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONCESIÓN, "DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.", PERMANECERÁ SIEMPRE SOLIDARIAMENTE OBLIGADO, FRENTE AL EJECUTIVO ESTATAL RESPONDIENDO POR EL INCUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS ORIGINALMENTE EN SU CARÁCTER DE CONCESIONARIO, NO OBSTANTE QUE SE OTORQUE EN LO FUTURO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO RESPECTO DE LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS CONCESIONADOS, AL CESIONARIO DICHA OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ. **ARTÍCULO DÉCIMO:** SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ELABORE Y SUSCRIBA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONFORME AL PRESENTE DECRETO Y A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008. EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS; EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ; EL C. OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO.**

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS CARLOS IBARRA GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL REGISTRO ESTATAL DE AGENTES INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 21 ARTÍCULOS Y 5 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS EL QUE SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: **“APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y UN DE GRUPO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 287 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL SEGUNDO COMO TERCER PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 244 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA VIOLENCIA INTRA FAMILIAR.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS EL QUE SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LAURA VILLARREAL ZARAZÚA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE LA C. LIC. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS FALTAS COMETIDAS EN SU PERJUICIO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

6. OFICIO NÚM. SCG/2149/2008 SIGNADO POR EL C. LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- **DE ENTERADO, SE ARCHIVA Y QUEDA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS.**

7. OFICIO NÚM. SCG/2164/2008 SIGNADO POR EL C. LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- **DE ENTERADO, SE ARCHIVA Y QUEDA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN MANUEL GAMBOA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DIVERSOS COMENTARIO SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. - **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. ROBERTO RAMÍREZ VILLARREAL, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y COMITÉS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008.- **DE ENTERADO Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR COLOQUE EL PRESENTE INFORME EN EL TABLERO DE AVISOS, QUE SE ENCUENTRA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ““C. DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 46, 49, 51, 65, 69, 103, 105 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;** LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN EL PLANO DEL DERECHO ES INMINENTE EN LA ACTUALIDAD, EL USO DEL DOCUMENTO ESCRITO; ELLO ES ASÍ, YA QUE EL DERECHO SE BASA

EN LA CREACIÓN, ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PROCESOS QUE SE MATERIALIZAN BÁSICAMENTE EN FORMA DE LIBROS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, TALES COMO BOLETINES OFICIALES, CÓDIGOS, REVISTAS JURÍDICAS ENTRE OTROS. DE LO ANTERIOR NO ESCAPAN LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES, EN LOS CUALES SE GENERA UN CÚMULO CONSIDERABLE DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL, QUE SI BIEN ES CIERTO SE HA COMBATIDO EN EL ESTADO MEDIANTE EL SISTEMA DE TRIBUNAL VIRTUAL, ELLO ES APENAS UN ESBOZO DEL APROVECHAMIENTO IDEAL DE LAS TECNOLOGÍAS DISPONIBLES. BAJO LA MISMA PERSPECTIVA, NO ES POSIBLE DEJAR DE SEÑALAR EL USO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL EN UN ÁREA DEL DERECHO FUNDAMENTAL, COMO LO ES EL PROCESO LEGISLATIVO, EN CUYO CASO ES CONSTATABLE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL USO DEL DOCUMENTO ESCRITO, QUE REPRESENTA EL FORMATO ESENCIAL EN EL TRABAJO LEGISLATIVO. EFECTIVAMENTE, HA SIDO EL DOCUMENTO ESCRITO, DESDE SIEMPRE, LA VÍA OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO DEL QUEHACER INTERNO, Y QUE DETERMINA LA VÍA CONVENCIONAL BAJO LA CUAL SE DA TRÁMITE A TODO ASUNTO DE QUE CONOCE EL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTANDO EN LA ACTUALIDAD UN IMPONENTE CONSUMO DE PAPEL Y OTROS INSUMOS PROPIOS DE LA OPERACIÓN DE IMPRESORAS Y COPIADORAS, ADEMÁS DEL TIEMPO QUE EL PERSONAL DESTINA AL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LA

INFORMACIÓN DOCUMENTAL ESCRITA. CABE SEÑALAR QUE DURANTE LOS MESES DE MAYOR TRABAJO LEGISLATIVO, SE CONSUMEN SÓLO EN EL DEPARTAMENTO DE COPIADO, HASTA 350,000 HOJAS DE PAPEL, A LO QUE HABRÍA QUE SUMAR LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE MATERIAL EN OTRAS ÁREAS DEL CONGRESO, INCLUYENDO LAS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, NOS LLEVA A PENSAR EN ALTERNATIVAS QUE NOS PERMITAN UNA MAYOR ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL PROCESO LEGISLATIVO. BAJO ESA TESISURA, ES DABLE CONSIDERAR LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS AL PROCESO LEGISLATIVO DESDE EL INICIO DE UN ASUNTO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, DISMINUYENDO TIEMPOS DE DISPOSICIÓN DE ARCHIVOS POR LOS ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO Y DE APOYO, PROVEYÉNDOLOS DE UN MEDIO ELECTRÓNICO SOBRE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, A TRAVÉS DE UN SISTEMA INTERNO DE COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN QUE A LA POSTRE, REDUNDARÁ SIN DUDA EN BENEFICIO DEL TRABAJO DEL CONGRESO. CABE SEÑALAR QUE EL USO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS EN PROCESOS PROPIOS DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO, NO ES UNA NOVEDAD, YA MENCIONAMOS *UP SUPRA*, EL USO QUE DE LA TECNOLOGÍA HA HECHO EL PODER JUDICIAL PARA EL TRÁMITE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADEMÁS DE QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, INICIATIVA MEDIANTE LA

CUAL SE CREA EL SISTEMA DE TRIBUNAL VIRTUAL DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. INCLUSO EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 *AD LITERAM* SE DISPONE: “*ARTÍCULO 65.- LA OFICIALÍA MAYOR ES EL ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO LEGISLATIVO Y JURÍDICO DEL CONGRESO. A LA OFICIALÍA MAYOR EL CORRESPONDE:*
..... *III.- SER CONDUCTO PARA LA ENTREGA DE DICTÁMENES, PROYECTOS DE DICTÁMENES Y CONVOCATORIAS A LOS DIPUTADOS PARA LAS SESIONES DE LAS COMISIONES Y DE LOS COMITÉS, ASÍ COMO PARA OTROS CASOS QUE LE INDIQUEN EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA O LOS PRESIDENTES DE LOS OTROS ÓRGANOS LEGISLATIVOS. PARA CUMPLIR CON ESTE COMETIDO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS DIPUTADOS A QUIENES SE DIRIGIRÁ LA INFORMACIÓN, LA OFICIALÍA MAYOR PODRÁ UTILIZAR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE QUE DISPONGA EL CONGRESO, DEBIENDO RECABAR LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE*”. DE LO IMPETRADO, SE DESPRENDE PALMARIAMENTE LA POSIBILIDAD LEGÍTIMA DE APLICAR HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS AL PROCESO LEGISLATIVO; SIN EMBARGO, LA DISPOSICIÓN AL EFECTO PRÁCTICAMENTE SE ENCUENTRA EN DESUSO, A VIRTUD DE QUE EN LA OPERACIÓN, EL ENVÍO DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN VÍA ELECTRÓNICA ES INCIPIENTE, Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS, SE REALIZA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, Y MEDIANTE EL USO DE DIRECCIONES PERSONALES Y NO DE AQUELLAS OFICIALES DEL CONGRESO DEL

ESTADO. ELLO NOS LLEVA A CONSIDERAR LA CREACIÓN DE UN SISTEMA PROPIO QUE TRANSFORME EL PROCESO ESENCIAL INTERNO, ADECUÁNDOLO A LA PRÁCTICA COTIDIANA PARA INCORPORAR EL USO DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS HASTA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA, GENERANDO ADEMÁS UN ARCHIVO QUE PERMITA EL RASTREO Y CONSULTA DE CADA ASUNTO O DE CUALQUIER FUENTE RELACIONADA CON EL TRABAJO LEGISLATIVO, DE UNA MANERA SENCILLA Y RÁPIDA, EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER FUENTE INVOLUCRADA EN EL TRABAJO LEGISLATIVO. EN ESE TENOR, LA HERRAMIENTA DENOMINADA *INTRANET*, SE OFRECE IDEAL PARA EL PROPÓSITO QUE PERSEGUIMOS, YA QUE PERMITE LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LOS ÓRGANOS Y DEPARTAMENTOS DE ESTE LEGISLATIVO CON LA POSIBILIDAD DE CONSULTAR DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN DISTINTAS FUENTES. LA TECNOLOGÍA AL EFECTO, PERMITE GENERAR Y ENVIAR INFORMACIÓN A CUALQUIER DEPARTAMENTO, GENERANDO UNA BASE DE DATOS QUE FACILITA EL SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS EN CUALQUIER PUNTO DEL PROCESO POR LOS LEGISLADORES, TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE APOYO, PERSONAL TÉCNICO, Y DEMÁS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO. LOS EFECTOS DE LA TRANSFORMACIÓN DEL PROCESO SERÁN SIN DUDA BENÉFICOS EN VARIOS SENTIDOS, A *PRIMA FACIE*, PROVEERÁN A LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO; POR OTRA PARTE,

REPRESENTARÁN UNA DISMINUCIÓN DEL GASTO EN PAPEL, INSUMOS PROPIOS DE LA IMPRESIÓN Y COPIADO, MANTENIMIENTO DE EQUIPO; Y POR ÚLTIMO, TENDRÁ LA BONDAD DE QUE AL REDUCIR EL CONSUMO DE MATERIALES Y OTROS PRODUCTOS, REPRESENTARÁ TAMBIÉN UNA PRÁCTICA DE BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE. EN TAL VIRTUD, ES QUE CONSIDERAMOS LA INCORPORACIÓN EN DIVERSOS ORDINALES QUE REGULAN EL PROCESO LEGISLATIVO, DE LAS PREVENCIÓNES QUE HAGAN POSIBLE EL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN. DE TAL MANERA, QUE NO SÓLO LA COMUNICACIÓN ENTRE DEPARTAMENTOS SE REALICE DE FORMA ELECTRÓNICA Y MEDIANTE EL SERVICIO INTERNO DENOMINADO *INTRANET*; SINO QUE TAMBIÉN LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DE COMISIÓN, LOS EXPEDIENTES, PROYECTOS DE DICTAMEN DE QUE VAN A CONOCER LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO LA CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES PARA SER PRESENTADOS AL PLENO SE REALICE A TRAVÉS DEL SERVICIO DE *INTRANET*, SIN PERJUICIO DE QUE SE PROPORCIONEN LOS ARCHIVOS EN DOCUMENTO ESCRITO SI ASÍ LO SOLICITA EL DIPUTADO, O DE DARLE ACCESO AL EXPEDIENTE ORIGINAL PARA SU CONSULTA. AHORA BIEN, LA PREVENCIÓN QUE NOS MERECE PARTICULAR ATENCIÓN Y ANÁLISIS ES LA AQUELLA QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE HABRÁN DE PRESENTARSE LAS INICIATIVAS, A SABER, EL ARTÍCULO 103 DEL ORDENAMIENTO QUE NOS OCUPA, LO QUE DEBE HACERSE A LA LUZ DE

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. PARA PRECISAR; EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, PREVIENE, A LA LETRA: *“TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS”*. EL TEXTO IMPETRADO DEBE INTERPRETARSE BAJO LA NATURALEZA DE LOS SUJETOS A QUIENES SE DIRIGE, A SABER, LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO, EL PODER EJECUTIVO Y DEMÁS AUTORIDADES PÚBLICAS EN EL ESTADO Y LOS CIUDADANOS. BAJO UNA PERSPECTIVA INTEGRAL DEL DERECHO DE INICIATIVA, ESTE DEBE DILUCIDARSE PARA LOS DIPUTADOS Y LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, MÁS COMO UNA FACULTAD Y DEBER QUE COMO UN ACTO CUYO EJERCICIO SEA POTESTATIVO; ELLO ES ASÍ, EN VIRTUD DE QUE TALES ÓRGANOS DEBEN PROVEER A LA LEGÍTIMA REGULACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES FEDERALES, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL APARATO ESTADUAL QUE POSIBILITE LA SATISFACCIÓN DE LAS GARANTÍAS Y DERECHOS DE LA POBLACIÓN. EN EL CASO DEL CIUDADANO, EL DERECHO DE INICIAR LEYES O SUS REFORMAS, ASÍ COMO DE PRESENTAR PROPUESTAS Y DENUNCIAS, SE TRADUCE EN UNA AUTÉNTICA GARANTÍA CONSTITUCIONAL EN LA ESFERA LOCAL, CUYO EJERCICIO NO DEBE VERSE OBSTACULIZADO POR DISPOSICIÓN SECUNDARIA ALGUNA. EN ESA TESISURA, LA REFORMA QUE SE PROPONE A LOS ARTÍCULOS 103 Y 105 DEL REGLAMENTO OBJETO DE LA PRESENTE, VA EN EL SENTIDO DE QUE

TANTO LOS DIPUTADOS COMO LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, AL EJERCER LA FACULTAD ALUDIDA, PRESENTEN SU ASUNTO ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL LEGISLATIVO TANTO EN VERSIÓN DOCUMENTAL COMO ELECTRÓNICA, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ELLO PARA FAVORECER LA ECONOMÍA PROCESAL LEGISLATIVA, PROVEYENDO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO QUE PERSIGUE LA PRESENTE INICIATIVA; SIN QUE EL REQUISITO IMPUESTO IMPLIQUE LA CONCULCACIÓN DE DERECHO ALGUNO, MENOS AÚN, CUANDO ESTAS ENTIDADES TIENEN LA FACILIDAD DE DISPONER DE MEDIOS PARA SATISFACER LA PRETENDIDA REGLA, NO ASÍ PARA LOS CIUDADANOS, PARA QUIENES LA PRESENTACIÓN DE SUS INICIATIVAS, PROPUESTAS O DENUNCIAS, SE HARÁ SIEMPRE POR ESCRITO Y POTESTATIVAMENTE PODRÁN ACOMPAÑAR EL ARCHIVO ELECTRÓNICO, ELLO EN VIRTUD DE QUE NO TODOS LOS CIUDADANOS EN EL ESTADO TIENEN LA FACILIDAD DE CONTAR CON EQUIPOS DE CÓMPUTO NI FACILIDAD PARA ACCEDER A ALGUNO, POR LO QUE ESTABLECER TAL EXIGENCIA DEVENDRÍA A TODAS LUCES EN UNA CLARA VIOLACIÓN A UN DERECHO CONSTITUCIONALMENTE CONSAGRADO EN EL ESTADO. ASÍ, POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS PROMOVER LA PRESENTE INICIATIVA, PARA QUE PREVIO EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 46, 51 SEGUNDO PÁRRAFO, 65 FRACCIÓN III,

69 FRACCIÓN III EN SU PRIMER PÁRRAFO; Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49, UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 69, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 103, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 108; DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 46.-** EL PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN ES RESPONSABLE DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS A ELLA PARA SU ESTUDIO Y A ESE EFECTO, DEBERÁ FIRMAR EL RECIBO DE ELLOS EN EL LIBRO DE TURNO QUE LLEVARÁ LA OFICIALÍA MAYOR, CESANDO AQUELLA RESPONSABILIDAD CUANDO LOS MISMOS SEAN DEVUELTOS A ESTE ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO, O CUANDO SE HAYA ENTERADO DEL ASUNTO MEDIANTE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA QUE SE PONGA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTERNO DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONGRESO, DENOMINADO INTRANET. **ARTÍCULO 49.-** PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS DIPUTADOS, LA ENTREGA DE DICTÁMENES PODRÁ HACERSE EN ARCHIVO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTERNO DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONGRESO DENOMINADO INTRANET, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE SU RECEPCIÓN, A CUYO EFECTO, LA OFICIALÍA MAYOR RECABARÁ LOS RECIBOS QUE CONFIRMEN QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE QUE SE TRATE HA QUEDADO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS. **ARTÍCULO**

51.- LA CONVOCATORIA DEBERÁ INCLUIR EL ORDEN DEL DÍA A TRATAR, LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SESIÓN; EN SU ENTREGA SE LEVANTARÁ ACUSE DE RECIBO. PODRÁ ENVIARSE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, PREVIA SU AUTORIZACIÓN, EN ARCHIVO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTERNO DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CONGRESO DENOMINADO INTRANET, Y DEBERÁ CONTENER LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ASUNTO O ASUNTOS PARA LOS QUE SE HAYA CONVOCADO, TALES COMO EXPEDIENTE Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROYECTO DE DICTAMEN, EN CUYO CASO, DEBERÁ QUEDAR REGISTRO DE SU RECEPCIÓN POR LOS DIPUTADOS.

ARTÍCULO 65.- I A II.- III.- SER CONDUCTO PARA LA ENTREGA DE DICTÁMENES, PROYECTOS DE DICTÁMENES Y CONVOCATORIAS A LOS DIPUTADOS PARA LAS SESIONES DE LAS COMISIONES Y DE LOS COMITÉS, ASÍ COMO PARA OTROS CASOS QUE LE INDIQUEN EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA O LOS PRESIDENTES DE LOS OTROS ÓRGANOS LEGISLATIVOS. PARA CUMPLIR CON ESTE COMETIDO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS DIPUTADOS A QUIENES SE DIRIGIRÁ LA INFORMACIÓN, LA OFICIALÍA MAYOR PODRÁ ENVIARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO MEDIANTE EL SISTEMA INTERNO DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DENOMINADO INTRANET, DE QUE DISPONGA EL CONGRESO, DEBIENDO RECABAR LA

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE; IV A XXVI.-

.....

ARTÍCULO 69.-

I A II.-

III.- DESARROLLAR UN SISTEMA EFICAZ DE COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE RECURSOS TELEFÓNICOS, INTERNET, INTRANET, CORREO ELECTRÓNICO Y DE OTROS MEDIOS DISPONIBLES.

LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA SE COORDINARÁ CON LA OFICIALÍA MAYOR Y EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONGRESO DENOMINADO INTRANET, PARA SU APLICACIÓN AL PROCESO LEGISLATIVO.

IV A XII.-

ARTÍCULO 103.- LAS INICIATIVAS QUE PRESENTEN LOS DIPUTADOS O CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, DEBERÁN ACOMPAÑARSE ADEMÁS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, INCLUYENDO LOS ANEXOS QUE CONTENGA. SERÁ POTESTATIVO PARA EL CIUDADANO ACOMPAÑAR A SU INICIATIVA LA VERSIÓN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA MISMA. **ARTÍCULO 105.-**

..... ES APLICABLE A LO PREVISTO EN ESTE ARTÍCULO, LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL 103 DE ESTE REGLAMENTO. **ARTÍCULO 108.-** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 46 DE ESTE REGLAMENTO, EL EXPEDIENTE INICIADO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE EN ARCHIVO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTERNO DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONGRESO DENOMINADO INTRANET, SIN PERJUICIO DE PROPORCIONARLO DOCUMENTALMENTE SI LO SOLICITA. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 1 DE OCTUBRE DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL””. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER DICTAMEN EXPEDIENTE 5302, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5302) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUVENTUD NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2008, OFICIO SUSCRITO POR EL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITO SE LLEVE A CABO EL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EN EL**

ESCRITO DE CUENTA EL PROMOVENTE SEÑALA QUE PARA LOS JÓVENES ES IMPORTANTE TENER UN VERDADERO CANAL DE COMUNICACIÓN CON TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, ES IMPORTANTE DICHA RETROALIMENTACIÓN YA QUE SOMOS EL PRINCIPAL ACTIVO DE LA SOCIEDAD MEXICANA, REPRESENTAMOS UN GRAN PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL Y LOCAL, POR ELLO CONSTITUIMOS UN ENORME POTENCIAL DE DESARROLLO PARA MÉXICO Y EL ESTADO. CONSIDERA QUE ES IMPORTANTE EL CREAR ESPACIOS EN DONDE LOS JÓVENES PUEDAN COMPARTIR Y DEBATIR SUS IDEAS, RAZÓN POR LA CUAL SE PROPUSO CREAR EL PRIMER PARLAMENTO DE JÓVENES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN ENTRE LOS JÓVENES Y NOSOTROS SUS REPRESENTANTES POPULARES. MENCIONA QUE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR SE LLEVO A CABO EL PRIMER PARLAMENTO DE JÓVENES QUE ESTUVO INTEGRADO POR 42 JÓVENES PARLAMENTARIOS CUYAS EDADES OSCILARON ENTRE LOS 15 Y 25 AÑOS DE EDAD. ALUDE QUE EL OBJETIVO DE DICHO PARLAMENTO FUE EL REPRODUCIR UN PERIODO DE SESIONES ADEMÁS DEL TRABAJO REALIZADO DURANTE UNA COMISIÓN, DE ESTE HONORABLE CONGRESO, APEGADO A LA REALIDAD QUE SE VIVE HOY CONFORME A SU COMPOSICIÓN. LA FINALIDAD FUE PERMITIR EL ACERCAMIENTO DE 42 JÓVENES NUEVOLEONESES INTERESADOS EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO, INTRODUCIRLOS AL CONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR UNO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN. EXPRESA QUE LO QUE SE BUSCO FUE FORMULAR INICIATIVAS QUE CONTRIBUYERAN A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y A LA MODERNIZACIÓN LEGISLATIVA A TRAVÉS DE LA REPRODUCCIÓN DE UN PERIODO DE SESIONES DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DESARROLLAR UN EJERCICIO PRÁCTICO DE ANÁLISIS Y DEBATE DE PROPUESTAS DESDE UN TRABAJO EN COMISIÓN. INDICA QUE DE ESTE MODO EL PRIMER PARLAMENTO FUE UN EJERCICIO ENCAMINADO A PROMOVER EL FORTALECIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE DINÁMICAS ENTRE LOS JÓVENES Y EL PODER LEGISLATIVO, DANDO A CONOCER A LAS Y LOS JÓVENES EL PAPEL QUE DESARROLLA EL CONGRESO EN NUESTRO PAÍS. REITERA QUE NO LE QUEDA DUDA DE QUE DICHO PARLAMENTO, FUE DE GRAN MOTIVACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE INICIAN EN EL DEBATE POLÍTICO DE IDEAS Y PROPUESTAS QUE LO ÚNICO QUE BUSCAN ES EL BENEFICIO DE NUESTRO ESTADO. Y QUE UNAS DE SUS PROPUESTAS FUERON PRECISAMENTE ESTA, QUE HOY VENGO A PROPONERLES, Y LO HAGO, AL VALORAR LOS RESULTADOS QUE NOS HA DEJADO LA REALIZACIÓN DEL PRIMER PARLAMENTO, ENTRE ELLOS, EL CÚMULO DE IDEAS QUE APORTARON LAS Y LOS JÓVENES A ESTE H. CONGRESO. CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A), G) Y H) DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE

SE FORMULA LO SIGUIENTE: COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN RELACIÓN A QUE CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD NEOLEONESA, ES QUE SE CONSIDERA FUNDAMENTAL LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE PRETENDE RECONOCER LA FIGURA DEL JOVEN COMO PROTAGONISTA Y FACTOR DECISIVO DE LOS CAMBIOS SOCIALES, ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y CULTURALES DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO LOS PODERES PÚBLICOS DEBEN ACTUAR SIEMPRE APOYANDO EL AVANCE DE LA COLECTIVIDAD HACIA UN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD MAS LIBRE, PARTICIPATIVO E IGUALITARIO, QUE PUEDA SER UNA REALIDAD CONSOLIDADA EN EL PRESENTE Y CON PLENA PROYECCIÓN PARA EL FUTURO. UN FUTURO QUE PERTENECE A LA JUVENTUD DE ESTE PAÍS, QUE TIENE EL DERECHO Y EL DEBER DE PARTICIPAR EN TODO MOMENTO EN EL PROGRESO DE LA SOCIEDAD. SABEMOS TAMBIÉN QUE LAS POLÍTICAS DIRIGIDAS AL SECTOR JUVENIL NO SON SUFICIENTES TODAVÍA; Y EN TEMAS COMO LA EDUCACIÓN, LA SALUD O EL EMPLEO, EXISTE, UNA GRAN CANTIDAD DE JÓVENES QUE NO SON TOMADOS EN CUENTA, NO OBSTANTE QUE ESTE GRUPO REPRESENTA POCO MÁS DE LA TERCERA PARTE DE LA POBLACIÓN NACIONAL. HEMOS CONSIDERADO QUE AL LLEVAR A CABO EL SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SERÁ CONSIDERADO INSTANCIA DE JUVENTUD EN NUESTRO ESTADO, CON LA FINALIDAD DE CONOCER LAS DIFERENTES NECESIDADES Y

CARENCIAS QUE ENFRENTA EL SECTOR JUVENIL, OTORGÁNDOLES LA DEBIDA IMPORTANCIA A LAS GENERACIONES QUE ESTÁN DEFINIENDO EL PRESENTE Y EL FUTURO DE LA NACIÓN, CON BASE EN LAS OPORTUNIDADES QUE EXISTEN, Y NO EN MEDIO DE LA INDIFERENCIA EN LA QUE ESTÁN VIVIENDO. A SU VEZ ESTIMAMOS NECESARIO CONTAR CON IDEOLOGÍAS QUE GARANTICEN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD MEXICANA Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ESTABLECER ESPACIOS DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA QUE EXISTA UN RECONOCIMIENTO A LAS INQUIETUDES Y NECESIDADES QUE DEMANDAN LOS JÓVENES NUEVOLEONESES. LAS AUTORIDADES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE OFRECER ESPACIOS A LOS JÓVENES, PARA SU DESARROLLO Y RECONOCER EL ÍMPETU QUE SU JUVENTUD REPRESENTA EN LA TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS Y DEL ESTADO PARA PODER RECUPERAR SU CONFIANZA HACIA LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES MISMA, QUE HAN PERDIDO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERAMOS QUE EN LA MEDIDA EN QUE LOS APOYOS A LOS JÓVENES SEAN EFICIENTES, Y DIRIGIDOS A COMBATIR SU PRINCIPAL PROBLEMÁTICA, ESTAREMOS FOMENTANDO SU DESARROLLO, AL CONSOLIDAR, EL SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

INSTRUYE A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, CELEBRAR EL SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CONVOCAR A LA JUVENTUD EN GENERAL, A PARTICIPAR MEDIANTE PROPUESTAS, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA COMISIÓN, REFERENTE A DIVERSOS TEMAS QUE SEAN DE TRASCENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRO ESTADO. **SEGUNDO.-** LAS BASES SERÁN DADAS A CONOCER POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL. **TERCERO.-** SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GIRE INSTRUCCIONES, A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS ÓRGANOS DE APOYO LLEVEN A CABO LA LOGÍSTICA DEL EVENTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTAR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL DICTAMEN PROPUESTO POR LA COMISIÓN PONENTE, RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES EN EL ESTADO. A ESTE RESPECTO CABE DESTACAR QUE ES NECESARIO PROCURAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN TODOS LOS ÁMBITOS, RECORDANDO QUE LOS JÓVENES NO SON EL FUTURO, SON EL PRESENTE EN NUESTRO PAÍS, Y QUE NOS DEJÓ GRATO SABOR DE BOCA EL PARLAMENTO QUE SE REALIZÓ EL AÑO PASADO. ES POR ELLO QUE DEBEMOS DE SEGUIR PROMOVRIENDO ESTE TIPO DE EVENTOS A FIN DE QUE EXPRESEN SUS IDEAS Y PUEDA SERVIR ESTA OPORTUNIDAD QUE LES BRINDA ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA TODOS AQUELLOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN TAN RELEVANTE EVENTO. ES POR ELLO QUE LES SOLICITO A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, QUE APROBEMOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN ESTE DICTAMEN, EXHORTÁNDOLOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y OJALÁ CONTINUEMOS CON ESTOS PARLAMENTOS PARA LOS JÓVENES QUE ES EN BENEFICIO DE LOS QUE YA SON EL PRESENTE DE NUESTRA NACIÓN Y SERÁN UN FUTURO EXCELENTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, QUIEN

EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: QUIERO PEDIR SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO, EN VIRTUD DE QUE CONSIDERO IMPORTANTE BRINDAR ESPACIOS A LOS JÓVENES QUE SON EL FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD. ES CONVENIENTE INVERTIR EN LOS JÓVENES Y EN SU EDUCACIÓN, EN LLEVAR A CABO TODAS ESTAS ACCIONES QUE RESULTEN FAVORABLES PARA SU DESARROLLO, NO DEBEMOS PERDER DE VISTA QUE LO QUE RECIBAN AHORITA SERÁ LO DE ELLOS EMANE EN EL FUTURO Y ESTE TIPO DE ESPACIOS LES DA LOS MICRÓFONOS PARA QUE LAS PERSONAS QUE ESTAMOS ENCARGADAS DE VER, ENTRE COSAS, POR SUS DERECHOS, LOS ESCUCHEMOS Y HAYA UN TRATO MÁS DIRECTO CON ELLOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONSIDERO DE SUMA IMPORTANCIA SE REALICE EL SEGUNDO PARLAMENTO DE LOS JÓVENES, ES LA GRAN OPORTUNIDAD PARA QUIENES PARTICIPEN PORQUE LES DARÍA UNA IDEA DE LO QUE ES EL TRABAJO LEGISLATIVO Y EL DÍA DE MAÑANA LOS MOTIVE A PARTICIPAR POR UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR. OJALÁ QUE LOS QUE SEAN SELECCIONADOS, SEAN DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE ESA MANERA SEA MÁS COMPARTIDO, AUNQUE SOY DE LOS MÁS VIEJOS EN ESTA LEGISLATURA Y EN ESTA COMISIÓN, ME ALEGRO QUE A NUESTROS JÓVENES SE LES ORIENTE, Y SI ALGUNOS DESEAN UN DÍA SER DIPUTADOS, LES SEA MÁS FÁCIL POR TENER CONOCIMIENTOS, PERO SOBRE TODO QUE TENGAN UNA MAYOR

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

VOLUNTAD Y ESPÍRITU DE SERVIR AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EN PRIMER TÉRMINO, ESTE PARLAMENTO DE JUVENTUD ES UN ESPACIO IMPORTANTE DONDE LOS JÓVENES USAN LA TRIBUNA PARA EXPRESARSE, PARA HACER SENTIR SUS IDEAS DE LO QUE LA JUVENTUD PIENSA HOY EN DÍA, NO SOLAMENTE DECIR SUS IDEAS SINO ALGUNAS PROPUESTAS QUE TIENEN, Y ES IMPORTANTE QUE APROVECHEMOS ESO EN ESTE CONGRESO, PORQUE EN LA JUVENTUD SE TIENE IDEAS CREATIVAS, INNOVADORAS Y TAMBIÉN ES UNA OPORTUNIDAD PERFECTA, UNA EXCUSA PERFECTA DONDE EL CONGRESO DEL ESTADO ABRE SUS PUERTAS A LA SOCIEDAD CIVIL. Y TAMBIÉN APROVECHAMOS LA OPORTUNIDAD PARA ENCONTRAR TALENTOS, JÓVENES QUE EL DÍA DE MAÑANA PODAMOS VER AQUÍ SENTADOS COMO DIPUTADOS. Y EN ESTE PARLAMENTO SE BUSCA QUE DURANTE DOS DÍAS, JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE 15 Y 25 AÑOS, DEBATAN EN COMISIONES, HAGAN PROPUESTAS, ARRASTREN EL LÁPIZ DE LO QUE VEN EN LA JUVENTUD, DE LO QUE VEN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE TEMAS IMPORTANTES QUE EN LA ACTUALIDAD NOSOTROS ESTAMOS VIENDO COMO EL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL DE EMPLEO, COMO EL DE EDUCACIÓN, COMO EL DE

DESARROLLO ECONÓMICO Y UN DÍA POSTERIORMENTE AQUÍ EN TRIBUNA, ES DONDE ELLOS SE PELEAN POR PARTICIPAR, POR ALZAR LA VOZ PARA QUE LOS ESCUCHEN. Y YO CREO QUE VA A SER IMPORTANTE PORQUE NOSOTROS EN ESTE CONGRESO VAMOS A TENER UN DOCUMENTO FINAL DONDE RECOPILEMOS TODAS LAS IDEAS QUE SE TIENEN EN ES PARLAMENTO Y PROBABLEMENTE EL DÍA DE MAÑANA NOSOTROS COMO DIPUTADOS PODAMOS USARLAS. ASÍ ES QUE YO QUIERO TERMINAR, INVITÁNDOLOS A TODOS A PARTICIPAR EN ESTE PARLAMENTO A QUE ESTEMOS CERCA DE LOS JÓVENES EN CADA UNA DE LAS COMISIONES, Y TAMBIÉN CUANDO SEA EL MOMENTO OPORTUNO Y SE DIFUNDA ESTA CONVOCATORIA LA COMISIÓN DE JUVENTUD SE LAS HARÁ LLEGAR A USTEDES, PARA QUE LA DIFUNDAN EN SUS DISTRITOS Y VER A AQUELLOS JÓVENES QUE DESEAN PARTICIPAR, QUE PRECISAMENTE A TRAVÉS DE USTEDES RECIBAN ESTA INVITACIÓN Y QUE EL DÍA DE MAÑANA PODAMOS TENER MUCHO MÁS PARTICIPACIONES DE LAS QUE TUVIMOS EL AÑO PASADO. EL AÑO PASADO TUVIMOS UNA PROMOCIÓN CERCA DE TRES, CUATRO SEMANAS, SE TUVIERON CERCA DE 250, 200 PARTICIPACIONES Y HOY ESTAMOS DEJANDO DOS MESES PARA ESTA PROMOCIÓN. YO CONFÍO DE QUE TENGAMOS MÁS JÓVENES Y QUE AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, TENGAMOS IDEAS INNOVADORAS Y CREATIVAS DENTRO DE LAS CUALES HOY EN DÍA, NOSOTROS COMO DIPUTADOS PODAMOS USAR PARA EL BIEN DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 5302 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXP. 5179, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD

PROCEDIENDO EL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5179) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 5179 QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ACTUALICE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN, EN LO APLICABLE AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN SU CASO REMITA A ESTA SOBERANÍA ARGUMENTOS POR LO CUAL APARECE LA LEYENDA “NO APLICA” EN LAS FRACCIONES IX PAGOS, XII RESULTADOS DE GESTIÓN, XIII MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, XIV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y XX ACTA DE LAS SESIONES DEL MENCIONADO ARTÍCULO. POR LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 DE LA LEY**

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS
AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO EL PRESENTE DICTAMEN
BAJO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE LA TRANSPARENCIA ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL Y PARTE DE LA ESFERA JURÍDICA IRREDUCTIBLE DE CADA UNO DE LOS CIUDADANO FRENTE A LA AUTORIDAD, ADEMÁS DE QUE CONSTITUYE UN ACERCAMIENTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO A LOS GOBERNADOS. INDICA, QUE EN UNA VISITA REALIZADA AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OBSERVÓ EL INCUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 9 FRACCIONES VII ASPECTOS FINANCIEROS MENSUALES, VIII NÓMINA, IX PAGOS, XII RESULTADOS DE GESTIÓN, XIII MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, XIV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y XX ACTAS DE LAS SESIONES, MISMAS QUE A SU JUICIO SON APLICABLES A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. SEÑALA, QUE DE ACUERDO AL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: “LA PUBLICACIÓN EN INTERNET DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE DEBERÁ DE PUBLICARSE DURANTE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERÓ LA MISMA, ACATANDO EN TODO CASO LAS

DISPOSICIONES LEGALES QUE EXISTAN Y QUE ESTABLEZCAN TIEMPOS MENORES”, ANTE ELLO, SEÑALA QUE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBE ESTAR ACTUALIZADA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MANIFIESTA, QUE CON EL OBJETO DE QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES, ÓRGANOS Y ENTES DEL ESTADO CUMPLAN CON LA LEY RESPECTIVA, ES QUE VEN NECESARIO ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ACTUALICE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PÁGINA RESPECTIVA DE TRANSPARENCIA, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LAS FRACCIONES VII ASPECTOS FINANCIEROS MENSUALES, VIII NÓMINA Y EXPLIQUE POR QUÉ SE PRESENTA LA LEYENDA “NO APLICA” EN LAS FRACCIONES IX PAGOS, XII RESULTADOS DE GESTIÓN, XIII MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, XIV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, XX ACTA DE LAS SESIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TODOS LOS ANTERIORES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARGUMENTA QUE SU SOLICITUD SE BASA EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DONDE SE

SEÑALA QUE LE CORRESPONDE AL LEGISLATIVO VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV INCISO I) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE COMO ATRIBUCIÓN VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN. EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2008, FUERON APROBADAS REFORMAS AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL MEDIANTE DECRETO 256, LO ANTERIOR, EN EL SENTIDO DE LOS PRINCIPIOS BAJO LOS CUALES DEBE DE REGIRSE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN FECHA 19 DE JULIO DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE UN CAPITULO TERCERO DENOMINADO “DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO” EN CUYO ARTÍCULO 9 SE ESTABLECE QUE A EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL,

LOS SUJETOS OBLIGADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, DIFUNDIR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, MISMA QUE COINCIDE CON LA REFERIDA POR EL PROMOVENTE.. ASÍ MISMO ESTABLECE QUE DICHA PUBLICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE LA RED MUNDIAL DE LA INFORMACIÓN, CONOCIDA COMO INTERNET, Y QUE LA MISMA DEBERÁ DIFUNDIRSE DURANTE LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERÓ LA MISMA, SEÑALANDO LA FECHA DE SU ACTUALIZACIÓN. POR OTRA PARTE, SE ESTABLECE EN SU ARTICULO 146, QUE CUALQUIER PERSONA PODRÁ INICIAR ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN UN PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO TERCERO, ANTES REFERIDO, DE LA LEY EN COMENTO. ASÍ MISMO, QUE LA COMISIÓN PROCEDERÁ A REVISAR LA DENUNCIA PARA QUE, DE CONSIDERARLA PROCEDENTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS EMITA UNA RESOLUCIÓN EN LA QUE ORDENE AL SUJETO OBLIGADO LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA REMEDIAR LA VIOLACIÓN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES A QUE REFIERE EL PROMOVENTE, EL ARTÍCULO 10 DE LA MENCIONADA LEY ESTABLECE QUE “LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN SEÑALAR EN SUS PORTALES DE INTERNET LOS RUBROS DEL PRESENTE ARTÍCULO QUE NO LE SON APLICABLES, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO”. DADO QUE ESTA

SOBERANÍA NO PUEDE CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS, Y EN VIRTUD DE QUE EN FECHA 19 DE JULIO DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 87 QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SERÁ EL ÓRGANO ENCARGADO DE PROMOVER Y DIFUNDIR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA. POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS CONSIDERA QUE NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DEL PROMOVERTE Y HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN CONOCER DE SU SOLICITUD, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL PROMOVERTE; Y SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.

SEGUNDO.- SE DEJAN A SALVO SUS DERECHOS PARA OCURRIR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAMENTO SUBIRME A ESTE PUNTO, A ESTE DICTAMEN EN CONTRA, QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, NO ERA TOMADO Y ATENDIDO LA PETICIÓN QUE SE HIZO EL 27 DE MAYO DE 2008, CUANDO AQUÍ EN ESTE PLENO SE HIZO REFERENCIA QUÉ INFORMACIÓN DE LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS NO HABÍA SIDO PUBLICADA, NO ESTABA ACTUALIZADA Y SE HIZO UNA PETICIÓN DONDE SE EXHORTABA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS A QUE ACTUALIZARA LA INFORMACIÓN Y QUE NOS CONTESTARA PORQUÉ NO APLICABAN ALGUNOS CONCEPTOS, Y PORQUÉ DECÍA QUE NO SE APLICABA. ESTO NO FUE ATENDIDO Y ME REFIEREN O REFIEREN QUE DEBÍ DE HABER HECHO LA QUEJA ANTE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y ESO ES LO QUE HEMOS HECHO EN ESTE CONGRESO. HA SIDO UNA GRAN CANTIDAD DE EXHORTOS DONDE HEMOS SOLICITADO A LOS ORGANISMOS MUNICIPALES Y ESTATALES A QUE TRASPARENTEN LA INFORMACIÓN, Y HOY COMO LO HACEMOS ANTE LA COMISIÓN DE

DERECHOS HUMANOS SE REFIERE QUE NO ES ATENDIBLE. YO NO SÉ PORQUÉ HOY CAMBIA LA LÍNEA DEL CONGRESO, ESTOY HABLANDO DE LA NÓMINA, EN ESE ENTONCES EN MAYO SOLAMENTE ESTABA HASTA EL MES DE ENERO. AFORTUNADAMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO HA TENIDO ALGO DE RESULTADOS, PUESTO QUE YA SE HA ACTUALIZADO ALGUNA INFORMACIÓN, PERO OTRA INFORMACIÓN SIGUE SEÑALÁNDOSE EL QUE NO APLICA Y NO SE DA LA OPORTUNIDAD DE QUE COMO CONGRESO PODAMOS TENER INFORMACIÓN DE PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE NOS DIGA PORQUÉ NO APLICA. EN ARRENDAMIENTOS VIENE QUE NO SE PAGA NADA Y VEMOS EN SU CUENTA QUE NO TIENE EDIFICIO, NO TIENE TERRENOS, ENTONCES AHÍ PODRÍA EXPLICAR QUE A LO MEJOR EL GOBIERNO DEL ESTADO LE TIENE EN COMODATO UN TERRENO PERO NO EXPLICA, NO DA INFORMACIÓN Y ESO SERÍA IMPORTANTE QUE TUVIÉRAMOS CONOCIMIENTO. SI HUBIERA SABIDO QUE HABÍA ESTE TRATO PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO PUES INMEDIATAMENTE HUBIERA IDO A DAR LA QUEJA ANTE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CREO QUE ES LAMENTABLE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y MÁS QUE HAYA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. AL RESPECTO DE LA SOLICITUD

DEL PROMOVENTE, ES DE MENCIONAR QUE EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2008, FUERON APROBADAS REFORMAS AL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL, MEDIANTE DECRETO 256, LO ANTERIOR EN EL SENTIDO DE LOS PRINCIPIOS BAJO LOS CUALES DEBE DE REGIRSE EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ASÍ MISMO, EN FECHA 19 DE JULIO DE 2008, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE UN CAPÍTULO TERCERO DENOMINADO “*DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO*”, CUYO ARTÍCULO 9° ESTABLECE QUE A EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL, LOS SUJETOS OBLIGADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, DIFUNDIR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, MISMA QUE COINCIDE CON LA REFERIDA POR EL PROMOVENTE. LA LEY EN COMENTO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 146, “QUE CUALQUIER PERSONA PODRÁ INICIAR ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN UN PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO TERCERO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO, QUE LA COMISIÓN PROCEDERÁ A REVISAR LA DENUNCIA PARA QUE, DE CONSIDERARLA PROCEDENTE. POR LAS ANTERIORES RAZONES, LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, CONSIDERÓ QUE EN SU CASO CORRESPONDE AL PROMOVENTE ACUDIR ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, DE

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES. POR LO ANTERIOR SOLICITO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO ES SÓLO UN REFERENTE PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, LOGRAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, SINO QUE VA MUCHO MÁS ALLÁ. ES UNA VALIOSA HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. EN EFECTO, LA TOMA COLECTIVA O COTIDIANA DE DECISIONES SE BASA PRIMERAMENTE SOBRE LA INFORMACIÓN CON QUE SE CUENTA. SI LA INFORMACIÓN OBTENIDA ES REDUCIDA O DE MALA CALIDAD, LAS DECISIONES CORRERÁN LA MISMA SUERTE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ME SUMO A LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE DEL EXPEDIENTE NÚMERO 5179, QUIEN HACE DE NUESTRO CONOCIMIENTO DIVERSA INFORMACIÓN FALTANTE EN LOS CONTENIDOS DE LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. SIN EMBARGO, CONCUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN LO QUE RESPECTA A LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, YA QUE EN CONCORDANCIA CON LAS RECIENTES

REFORMAS APROBADAS POR ESTA SOBERANÍA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, ES LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN LA AUTORIDAD FACULTADA PARA DAR RESPUESTA A DICHA PETICIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ME MANIFIESTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS VERTIDOS EN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN SOBRE ESTE ASUNTO Y RESPALDO LO ACORDADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y LOS INVITO A EMITIR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS Y 1 VOTO EN CONTRA DEL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LOS DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA Y ALFREDO JAVIER RODRIGUEZ DÁVILA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5179 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 5252, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, A DAR LECTURA AL DICTAMEN, CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5252) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5252 QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS VECINOS DE LOS EJIDOS MARAVILLAS, CRISTALIZA Y CHUPADEROS DEL INDIO DEL MUNICIPIOS DE GARCÍA, N.L., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE**

EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, AL C. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L. Y AL C. DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, A GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMINO, QUE VAYA DESDE EL RÍO NACATAZ HASTA EL EJIDO CHUPADEROS DEL INDIO, EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.. ESTO PARA BENEFICIAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y EMPLEO DE LOS QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO. POR LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO EL PRESENTE DICTAMEN BAJO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES, QUE HACIENDO USO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA QUE SIENDO HABITANTES Y VECINOS DE LOS EJIDOS MARAVILLAS, CRISTALIZA Y CHUPADEROS DEL INDIO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L., EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DIFÍCIL, DONDE IMPERA EL DESEMPLEO, LA DESERCIÓN ESCOLAR Y LA FALTA DE SERVICIOS DE SALUD. MENCIONAN, QUE LA SITUACIÓN DIFÍCIL QUE IMPERA ES EN RAZÓN A QUE EL CAMINO QUE ATRAVIESA LOS EJIDOS DONDE HABITAN SE ENCUENTRA EN PÉSIMAS CONDICIONES, AL GRADO

DE SER INTRANSITABLE. SEÑALAN, QUE DADO QUE EL ENSUEÑO DE TENER UN CAMINO EN BUENAS CONDICIONES PARA ACCEDER A MEJORES CONDICIONES DE VIDA, NO HA SIDO RESUELTO, SOLICITAN AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LOS DIFERENTES COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE SU DEMANDA. POR ELLO, SOLICITAN SE EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL C. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA N.L. Y AL C. DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, A GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMINO PARA QUE VAYA DESDE EL RÍO CONOCIDO COMO NACATAZ HASTA EL EJIDO CHUPADEROS DEL INDIO, ESTO PARA BENEFICIAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y EMPLEO EN QUE VIVEN LOS HABITANTES DE LOS EJIDOS BENEFICIARIOS. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV INCISO I) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE AL CONGRESO LE CORRESPONDE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. DADO QUE DICHA GESTIÓN DEBE DE HACERSE, EN SU

CASO, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES ES DE MENCIONAR QUE CONFORME A LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE: EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN COMO ATRIBUCIÓN PRESTAR LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS RELATIVOS A CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO. ASÍ MISMO, DICHO ARTICULO ESTABLECE QUE CUANDO A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO SEA NECESARIO, PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA QUE ÉSTE, DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE, SE HAGA CARGO EN FORMA TEMPORAL DE ALGUNO DE ELLOS, O BIEN SE PRESTEN O EJERZAN COORDINADAMENTE POR EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO. POR SU PARTE, LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE DICHO ORGANISMO TENDRÁ POR OBJETO PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, ELABORAR LOS PROYECTOS, CONSTRUIR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES Y AEROPISTAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, ASÍ MISMO, QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, ESTE DEBERÁ PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, ELABORAR LOS PROYECTOS, CONSTRUIR Y SEÑALAR LA INFRAESTRUCTURA CAMINERA, PUENTES Y AEROPISTAS DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL ENTRE ÉSTOS Y LOS MUNICIPIOS Y PARTICULARES INTERESADOS EN

ELLOS. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE, CONFORME A LA LEY, EN SU CASO, CORRESPONDE AL MUNICIPIO O BIEN AL PODER EJECUTIVO ESTATAL POR MEDIO DEL ORGANISMO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS, O EN SU CASO A LA AUTORIDAD FEDERAL ATENDER LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. POR LO ANTERIOR, ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.- PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL TITULAR DEL ORGANISMO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTO A QUE HAYA A LUGAR CONFORME A SUS ATRIBUCIONES. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE QUE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. EN EL ASUNTO EN COMENTO, LOS PROMOVENTES, VECINOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE REALIZAR DIVERSAS GESTIONES ENCAMINADAS A BENEFICIAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y EMPLEO EN SU MUNICIPIO. EN LA BÚSQUEDA DE ATENDER LA SOLICITUD CIUDADANA Y DARLE UN CORRECTO TRÁMITE, LA PONENTE COMISIÓN ESTIMÓ PRUDENTE REMITIR EL ASUNTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, AL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ASÍ COMO AL ORGANISMO DE SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, EN ARAS DE QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, REALICEN ESFUERZOS A FIN DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS ZONAS MARGINADAS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, ASÍ COMO PROCURAR LA ENTREGA DE SERVICIOS BÁSICOS Y EL MEJORAMIENTO DE

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

LOS CAMINOS, TODO ELLO EN BUSCA DEL DESARROLLO DE LOS CIUDADANOS. EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME SUMO AL SENTIDO DEL DICTAMEN Y SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SE PONE A CONSIDERACIÓN EL EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA A EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, CON EL FIN DE GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMINO QUE VAYA DESDE EL RÍO NACATAZ HASTA EL EJIDO CHUPADEROS DEL INDIO, EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN. OBVIAMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, EVIDENTEMENTE ES UNA PROPUESTA QUE BENEFICIA A LOS VECINOS Y EJIDATARIOS DE ESA ZONA, POR ESO LOS VECINOS DE LOS EJIDOS MARAVILLAS, CRISTALIZA Y CHUPADEROS DEL INDIO, DEL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, HAN MANIFESTADO LA IMPORTANCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE CAMINO, YA QUE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE VIVE, AUNADO CON LA FALTA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN COMPLICAN AÚN MÁS. POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, CONSIDERARON POR UNANIMIDAD REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, ASÍ COMO AL TITULAR DEL ORGANISMO DENOMINADO SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTO A QUE HAYA LUGAR CONFORME A SUS ATRIBUCIONES. POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITAMOS A QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. EN PRIMERA INSTANCIA, CREO QUE TENEMOS QUE HACER UN EXTENSIVO AGRADECIMIENTO A LA COMISIÓN QUE DICTAMINA ESTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO TIENE QUE VER MUCHO CON LA SALUD, TIENE QUE VER MUCHO CON LA EDUCACIÓN, TIENE QUE VER MUCHO CON FACILITARLE EL TRASLADO A CIENTOS DE CIUDADANOS QUE VIVEN EN DIFERENTES EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, Y CREEMOS REALMENTE QUE ES VIABLE QUE LAS GESTIONES PERTINENTES SE HAGAN PARA QUE ESOS EJIDOS COMO LO QUE ES MARAVILLAS, SABANILLAS, CRISTALIZA, CHUPADEROS DEL INDIO QUE POR MUCHOS AÑOS HAN ESTADO DE CIERTA MANERA CON DIFICULTADES DE TRASLADO POR EL DIFÍCIL ACCESO POR LAS CONDICIONES PÉSIMAS EN QUE SE ENCUENTRA EL

CAMINO DE COMUNICACIÓN DE ELLOS CON EL MUNICIPIO DE GARCÍA, O HACIA CUALQUIER OTRA PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA. CREEMOS REALMENTE QUE ES VIABLE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO MANDE ESE EXHORTO A LAS PERSONAS QUE SE SOLICITA SE LES ENVÍE PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES PERTINENTES Y QUE LO MÁS PRONTO POSIBLE EL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS, QUE DEPENDE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ATIENDA ESTA SOLICITUD, PORQUE CIERTAMENTE ESTA ZONA REQUIERE URGENTEMENTE DE ESE CAMINO, YA QUE ELLO LE VA A AYUDAR A QUE CUANDO REQUIERAN DE SALUD PUES PUEDAN TENER UNA RÁPIDA COMUNICACIÓN HACIA CUALQUIER CENTRO DE SALUD O CUALQUIER HOSPITAL DE ESA ÁREA. VA A AYUDAR A QUE CIENTOS DE NIÑOS Y JÓVENES QUE HOY EN DÍA CAMINAN ALREDEDOR DE 10 Ó 15 KILÓMETROS, PUES OBVIAMENTE PUEDAN HACERLO A TRAVÉS DE CUALQUIER AUTOMÓVIL. HOY EN DÍA ESA ÁREA ES DE MUY DIFÍCIL ACCESO, POR TAL MOTIVO NO HAY TRANSPORTE HACIA ESA ÁREA Y OBVIAMENTE ES IMPORTANTE ESE CAMINO. VA A AYUDAR A QUE CIENTOS DE OBREROS QUE TRABAJAN EN DIFERENTES FÁBRICAS DE LA ZONA DE GARCÍA, PUEDAN TENER UNA RÁPIDA LLEGADA HACIA SU FUENTE DE TRABAJO. POR ELLO CREEMOS FIRMEMENTE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y CREO YO QUE ES IMPORTANTE APOYARLO PORQUE A FINAL DE CUENTAS ESTAMOS AYUDANDO AL DESARROLLO SOCIAL DE CIENTOS DE FAMILIAS DE ESA ZONA DE GARCÍA NUEVO LEÓN. POR LO TANTO, MUCHAS GRACIAS Y

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

TAMBIÉN SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, Y AL HABERSE CUMPLIDO CON TRES ORADORES QUE HABLARON A FAVOR DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SUBO A ESTA TRIBUNA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRIMERAMENTE PARA FELICITAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y A TODOS LOS INTEGRANTES POR LA ACERTADA DETERMINACIÓN EN ESTE DICTAMEN, Y MANIFESTAR QUE EFECTIVAMENTE ES URGENTE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

SEÑOR ALCALDE DE GARCÍA, EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ESTATAL DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS, SERGIO ALANÍS, LE PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN A LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE CAMINOS VECINALES O CARRETERAS QUE ESTÁN EN PÉSIMAS CONDICIONES, PORQUE VEMOS CON TRISTEZA, PRIMERO CON ALEGRÍA EL QUE GARCÍA ESTÁ HACIENDO UN POLO DE DESARROLLO MUY IMPORTANTE EN EL ESTADO, QUE HAYA HABIDO UN CRECIMIENTO IMPORTANTÍSIMO, LAS NUEVAS AVENIDAS Y VIALIDADES QUE ACORTAN LAS DISTANCIAS CON LA PARTE NORESTE DE LA CIUDAD Y ESTA CABECERA MUNICIPAL Y VEMOS TAMBIÉN QUE HAY UNA GRAN ATENCIÓN A LA ZONA DE CRECIMIENTO URBANA, PERO COMO QUE SE HAN OLVIDADO LAS AUTORIDADES, QUE GARCÍA ES UN MUNICIPIO CUYA COMPOSICIÓN ES URBANO RURAL Y ÚNICAMENTE SE HAN FIJADO EN EL ÁREA URBANA, MAS NO EN ESA GRAN CANTIDAD DE COMUNIDADES Y RANCHERÍAS, EJIDALES QUE TIENE RUMBO A LA ZONA MÁS DIFÍCIL, MÁS ESCABROSA QUE ES EL SEMI DESIERTO Y EL DESIERTO QUE COLINDA CON EL ESTADO DE COAHUILA. Y QUE EN MUCHAS RANCHERÍAS Y COMUNIDADES LES RESULTA A VECES MÁS RÁPIDO LLEGAR POR LA CARRETERA A SALTILLO HACIA LA CAPITAL DE AQUEL ESTADO, HACIA RAMOS ARIZPE QUE A LA CABECERA MUNICIPAL DE SU MUNICIPIO POR LO DIFÍCIL E INACCESIBLE DE SUS CAMINOS. EN ALGUNOS LUGARES SON VERDADERAS VEREDAS ANTES QUE CAMINOS Y CUANDO LLUEVE ES IMPOSIBLE EL TRÁNSITO NI SIQUIERA DE UN CARRETÓN. DE TAL MANERA, NUESTRO GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y EXHORTAMOS A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES Y LEGISLADORAS DE LAS DIFERENTES BANCADAS PARA QUE APOYEMOS ESTE DICTAMEN. ESTE ES UNO DE LOS PROBLEMAS QUE DEBEMOS TODO MUNDO VERLOS SIN TINTES NI COLORES PARTIDISTAS, SINO ÚNICAMENTE QUE NOS UNA UN SOLO OBJETIVO, APOYAR A TODA ESA COMUNIDAD DE HOMBRES Y MUJERES, JÓVENES Y NIÑOS QUE MERECE YA TENER EL ACCESO A UNA VIDA DIGNA. ES CUANTO SEÑOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5252 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 5257, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JAVIER PONCE FLORES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5257)** DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS CLARA LUZ FLORES CARRALES Y NOE TORRES MATA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EXHORTAR AL TITULAR**

DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA EMITIR UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCA EL PRECIO DE REFERENCIA DEL GAS NATURAL, SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A PETRÓLEOS MEXICANOS PARA QUE ANALICEN UN NUEVO ESQUEMA PARA FIJAR EL PRECIO DE REFERENCIA DEL GAS NATURAL; SE EXHORTE A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LA FÓRMULA FIJADA EN EL DECRETO UTILIZADO EN EL CASO DE LOS HURACANES “KATRINA” Y “RITA” PARA MITIGAR LAS ALZAS EN EL PRECIO DEL GAS NATURAL Y EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE SEAN CEDIDOS LOS EXCEDENTES PETROLEROS REFERENTES A LA COMERCIALIZACIÓN DEL GAS A FAVOR DE LA DISMINUCIÓN DE LAS TARIFAS DE ESTE SERVICIO. DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO Y ANEXOS SE DESPRENDE QUE EL OBJETO DE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES ES EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL PARA LA BÚSQUEDA DE MECANISMOS PARA ATENUAR EL PRECIO DEL GAS NATURAL. AL RESPECTO, ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACORDÓ EN FECHA DE OCTUBRE DE 2006 LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE REVISAR LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL GAS NATURAL. POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, RESOLVIÓ POR ACUERDO, PONER A DISPOSICIÓN DE ESTA

PRESIDENCIA EL CITADO EXPEDIENTE PARA QUE SEA LA COMISIÓN ESPECIAL DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LA QUE ANALICE EL EXPEDIENTE DE MÉRITO Y ANEXOS. **FIRMAN A FAVOR DEL INFORME LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**

TERMINADA LA LECTURA DEL INFORME, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN LEÍDO ANTERIORMENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTABAN A FAVOR O EN CONTRA DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER PARTICIPACIONES, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**CON LAS FACULTADES QUE TIENE ESTA DIRECTIVA Y ESTA PRESIDENCIA, SE TURNA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA QUE ANALICE EL EXPEDIENTE DE MÉRITO Y ANEXOS**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 4691, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4691) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL FUERON TURNADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 4691 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES.-** CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, EL PLENO DE ESTE CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, DE IGUAL MANERA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007 NOS FUE TURNADO EL INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EL PRESENTE INFORME SE RINDE EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE EN EL ARTÍCULO 15, TERCER PÁRRAFO, DISPONE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL INFORME DEFINITIVO DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS, EMITIENDO OPINIONES Y RECOMENDACIONES. PARA EFECTO DE LA REVISIÓN SE TOMÓ COMO BASE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PRESENTÓ COMO CUENTA PÚBLICA. ANTES DE INICIAR CON EL DESGLOSE DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, CONSIDERAMOS IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, FUE AUTORIZADO POR ESTA SOBERANÍA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 254 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2005. EL OBJETIVO GENERAL DE DICHO ORGANISMO, ES SER ÓRGANO DE ASESORÍA PARA LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL; ADEMÁS, DE SERVIR DE APOYO AL R. AYUNTAMIENTO EN LA MATERIA DE

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO INTEGRAL Y MATERIAS RELACIONADAS. AHORA BIEN, DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REVISARÁ, LOS INGRESOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$5'765,980.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO	\$ 5,235,870.00	91
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	\$ 240,610.00	4
PROYECTOS	\$ 150,000.00	3
DONATIVOS	\$ 139,500.00	2
TOTAL	\$ <u>5,765,980.00</u>	<u>100</u>

ASÍ MISMO, LO RELATIVO A LOS EGRESOS, FUE POR UN MONTO TOTAL DE \$4'474,251.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), MISMOS QUE SE PRESENTAN DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS

	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 3,764,123.00	84
GASTO DE OPERACIÓN	\$ 361,219.00	8
COSTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS URBANOS	\$ 325,357.00	7
GASTOS FINANCIEROS	\$ 23,552.00	1
TOTAL	\$ <u>4,474,251.00</u>	<u>100</u>

CABE SEÑALAR QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL CONGRESO INFORMÓ QUE EN LA REVISIÓN DE ESTE ORGANISMO SE EXAMINARON PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, A EFECTO DE COMPROBAR LA RAZONABILIDAD DE LAS MISMAS. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UNA BREVE RESEÑA DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE CONFORMAN LA CUENTA PÚBLICA, A FIN DE SEÑALAR CON LA MAYOR OBJETIVIDAD POSIBLE LOS LOGROS ALCANZADOS DE DICHO ORGANISMO, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS, Y EN SU CASO, LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. PRIMERAMENTE TENEMOS QUE DENTRO LOS INGRESOS, EL RUBRO DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO REPRESENTÓ EL 91% DE LOS INGRESOS DEL ORGANISMO; MIENTRAS QUE EL RUBRO PROYECTOS REPRESENTÓ EL 3% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS Y LOS DONATIVOS REPRESENTARON EL 2% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MISMO. EN LOS EGRESOS EL RUBRO DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE REPRESENTÓ EL 84% DE LOS EGRESOS TOTALES SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS SUELDOS, BONOS DE DESPENSA, AGUINALDO, SERVICIO MÉDICO, PRIMA VACACIONAL E INDEMNIZACIONES, EROGANDO LA CANTIDAD \$3'764,123.00. RESPECTO A LA REVISIÓN DE LOS EGRESOS, TENEMOS QUE, EL PROGRAMA DE GASTOS DE OPERACIÓN SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS SERVICIOS CONTABLES; GASTOS DE REPRESENTACIÓN; ASESORÍA JURÍDICA; PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA; GASTOS DE VIAJE; REVISTA TRIMESTRAL; DISEÑO DE PÁGINA WEB; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES;

CUOTAS Y SUSCRIPCIONES; SUMINISTRO DE CÓMPUTO; HONORARIOS A PERSONAS FÍSICAS; OTRAS COMUNICACIONES (CELULARES); PUBLICIDAD; CAPACITACIÓN; MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE; PRIMAS DE SEGURO DE VIDA Y DE VEHÍCULOS; MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y DIVERSOS, EROGANDO UN TOTAL DE \$361,219.00. EL PROGRAMA COSTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS URBANOS EROGÓ \$325,357.00 A TRAVÉS DE LOS CONCEPTOS, CONSULTA PÚBLICA; COSTO DE ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y DICTÁMENES; COSTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES REPRESENTANDO UN 7% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS. LOS GASTOS FINANCIEROS SE INTEGRARON POR LOS CONCEPTOS COMISIÓN DE SERVICIOS DE DESPENSA; RECARGOS Y COMISIONES BANCARIAS EROGANDO LA CANTIDAD DE \$23,552.00. LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$1'291,729.00 Y SE INTEGRÓ POR FONDO FIJO; BANCOS; CUENTAS POR COBRAR; IVA ACREDITABLE; ACTIVO FIJO Y PAGOS ANTICIPADOS, MENOS CUENTAS POR PAGAR. EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE ANALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR EL ORGANISMO DESTACANDO QUE ESTE CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES Y PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 26 INCISO C) FRACCIONES I, II, III, IV, V, VII Y VIII, 127 Y 133 DE LA LEY

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE TOCA AL APARTADO CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, SE INFORMA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL INSTITUTO ESTÁ FORMULADO POR PROGRAMAS Y METAS, LOS CUALES NO SEÑALAN LOS OBJETIVOS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, POR LO CUAL NO FUE POSIBLE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. EN RELACIÓN AL CONTROL INTERNO EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DETECTÓ OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS, LAS CUALES SE COMUNICARON AL C. DIRECTOR GENERAL. LA CONCLUSIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR ES EN EL SENTIDO DE QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 4º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, CORRESPONDE A ESTE CONGRESO LA REVISIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA TAL EFECTO, LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXPRESA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SE HA RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS MISMOS, NO SE DETECTARON OBSERVACIONES QUE INDIQUEN UNA INDEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ORGANISMO EN REVISIÓN, YA QUE PRESENTA EN FORMA RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ASÍ COMO DE LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2006. DE LA CONCLUSIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO INSTITUTO, SE DESPRENDEN OBSERVACIONES QUE SE REFIEREN BÁSICAMENTE A FALLAS EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS, QUE NO AFECTAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO EN COMENTO. UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA 2006, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y SIENDO ESTA COMISIÓN COMPETENTE PARA TAL EFECTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,

CONSIDERAMOS ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE, A FIN DE CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, “INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN”. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. **TERCERO.-** LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. **CUARTO.-** GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN” Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN, EN EL CUAL EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE LO SUSCRIBE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO, APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2006 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. RECORDEMOS QUE EL REFERIDO INSTITUTO TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y QUE EN CARÁCTER DE

ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL, TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA PARA QUE ÉSTA SEA EN EL CONGRESO QUIEN APRUEBE O NO EL EJERCICIO FINANCIERO DEL REFERIDO ORGANISMO. EN DICHA TESITURA. ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL ORGANISMO EN CITA, FUE ANALIZADO EN EL INTERIOR DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA, ENCONTRÁNDOSE QUE LA REFERIDA CUENTA PÚBLICA PRESENTA RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA, EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO APROBAR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA ENTIDAD OBJETO DE ESTUDIO EN ESTOS MOMENTOS, ES EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL CUAL FUE AUTORIZADO POR ESTA SOBERANÍA MEDIANTE EL DECRETO 254, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2005. EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTE INSTITUTO ES EL DE EMITIR RESOLUCIONES COMO ÓRGANO DE ASESORÍA A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, ASÍ COMO APOYO AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN LA MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO INTEGRAL Y DE LAS MATERIAS RELACIONADAS. EN ESTE SENTIDO Y SIENDO ENTE OBLIGADO A RENDIR CUENTA PÚBLICA, QUE DEBEMOS RECORDAR QUE UNA DE LAS ATRIBUCIONES MÁS IMPORTANTES QUE TENEMOS COMO DIPUTADOS ENMARCADAS EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, LA CUAL DISPONE QUE ES OBLIGACIÓN DE ESTE PODER FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR Y APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CUENTAS PÚBLICAS, EL EJERCICIO FINANCIERO Y LAS CUENTAS DE COBRO E INVERSIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS AUXILIADOS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN. POR LO QUE COINCIDIMOS CON EL RESOLUTIVO PROPUESTO, QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006 DEL MENCIONADO INSTITUTO. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ASUNTO QUE EN ESTE MOMENTO NOS OCUPA ES LA

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

REVISIÓN DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SU EJERCICIO FISCAL 2006, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EMITIR RESOLUCIONES COMO ÓRGANO DE ASESORÍA A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, ASÍ COMO APOYO AL R. AYUNTAMIENTO EN LA MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO INTEGRAL Y DE LAS MATERIAS RELACIONADAS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, UNA VEZ QUE REALIZARON UN PROFUNDO ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO ENTREGADOS POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO NÚMERO 63 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, SE DETERMINÓ QUE EL ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA. POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COINCIDIMOS CON EL RESOLUTIVO PROPUESTO DE QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006 DEL MENCIONADO INSTITUTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 4691 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 4092, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4092) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4092, EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005 DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM). ANTECEDENTES: EL PRESENTE INFORME SE RINDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE EN SU ARTÍCULO 15, TERCER PÁRRAFO, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ÓRGANO FISCALIZADOR DE RENDIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LAS REVISIONES PRACTICADAS, EMITIENDO OPINIONES Y RECOMENDACIONES. RESULTADOS DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 FUERON PREPARADOS POR EL**

DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS CASTILLO MIRANDA Y CÍA, S.C. Y
DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS GOSSLER,
S.C., LOS CUALES REFLEJAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO
A LAS DISPOSICIONES DEL BOLETÍN B-10, EMITIDO POR EL INSTITUTO
MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. ASIMISMO, EL FIDEICOMISO
ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR EL MISMO INSTITUTO EN
LOS BOLETINES B-2, “OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA
ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS”, B-16 “PRESENTACIÓN DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO
LUCRATIVOS” Y E-2 “TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS INGRESOS Y
CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO
LUCRATIVOS, ASÍ COMO CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LOS
MISMOS”, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO
DE 2004. LA INFORMACIÓN SOBRESALIENTE DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 SE MENCIONA A
CONTINUACIÓN Y ESTÁ PRESENTADA EN PESOS:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
a) ACTIVO	\$ 81,511,747
b) PASIVO	21,564
c) PATRIMONIO	81,490,183
d) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	9,292,212
e) GASTOS	23,267,580
f) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (GASTO)	(186,393)
g) DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	(14,161,761)

NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR INFORMÓ QUE PARA
EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 PRESENTADOS
COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, SE ELIGIERON
PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, CON BASE AL ANÁLISIS DE LA
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO.

EL RUBRO DEL ACTIVO ESTÁ CONSTITUIDO COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 390,295
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	27,368,728
CLIENTES	1,612,379
OTROS	526
ACTIVO FIJO	52,126,542
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	13,277
TOTAL	\$ <u>81,511,747</u>

EL RUBRO DE PASIVO SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 8,868
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	12,696
TOTAL	\$ <u>21,564</u>

EN EL EJERCICIO QUE SE REvisa, EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO
SE DIVIDE EN:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31/12/04</u>	<u>MOVI-</u> <u>MIENTOS</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31/12/05</u>
APORTACIONES DE PATRIMONIO	\$ 108,870,983	\$	\$ 108,870,983
ACTUALIZACIÓN DE PATRIMONIO	30,309,083	4,634,696	34,943,779
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN	(15,462,045)	(514,886)	(15,976,931)
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(17,064,972)	(15,120,915)	(32,185,887)
RESULTADO DEL EJERCICIO 2004	(14,083,665)	14,083,665	0
DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO		(14,161,761)	(14,161,761)

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

TOTAL	\$	<u>92,569,384</u>	\$	<u>(11,079,201)</u>	\$	<u>81,490,183</u>
-------	----	-------------------	----	---------------------	----	-------------------

EL RUBRO DE INGRESOS NO RESTRINGIDOS SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>		<u>IMPORTE</u>
APORTACIONES ESTATALES	\$	5,431,043
APORTACIONES MUNICIPALES		3,594,670
OTROS INGRESOS		266,499
TOTAL	\$	<u>9,292,212</u>

EL RUBRO GASTOS SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>		<u>IMPORTE</u>
SERVICIOS PERSONALES	\$	1,406,991
SERVICIOS GENERALES		579,934
MATERIALES Y SUMINISTROS		11,281,819
GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN		7,265,393
SUBTOTAL		20,534,137
ACTUALIZACIÓN DE GASTOS		2,733,443
TOTAL	\$	<u>23,267,580</u>

EL CONCEPTO DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (GASTO) SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CUENTA</u>		<u>IMPORTE</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$	1,653,425
GASTOS FINANCIEROS		(3,388)
FLUCTUACIÓN CAMBIARIA		(909,945)
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		(926,485)
TOTAL	\$	<u>(186,393)</u>

LA DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO ES DE \$ (14,161,761) Y REPRESENTA LA DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS OPERADOS DURANTE EL AÑO 2005, EL CUAL SE DESCRIBE EN EL RUBRO DE

PATRIMONIO DE ESTE INFORME DEFINITIVO. PRESUPUESTO. A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS CUADROS COMPARATIVOS DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS RESPECTIVAS VARIACIONES Y EXPLICACIONES, LAS CUALES FUERON PROPORCIONADAS POR EL FIDEICOMISO.

<u>INGRESOS</u>	<u>AUTORI-</u> <u>ZADO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>VARIA-</u> <u>CIÓN</u>	<u>%</u>
APORTACIONES GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 5,431,043	\$ 5,431,043	\$ -	-
APORTACIONES MUNICIPALES	3,594,670	3,594,670	-	-
OTROS INGRESOS	222,957	266,499	(43,542)	19
PRODUCTOS FINANCIEROS	2,905,410	1,653,425	1,251,985	43
TOTAL	\$ <u>12,154,080</u>	\$ <u>10,945,637</u>	\$ <u>1,208,443</u>	<u>9</u>

<u>EGRESOS</u>	<u>AUTORI-</u> <u>ZADO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>VARIA-</u> <u>CIÓN</u>	<u>%</u>
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,599,281	\$ 1,406,991	\$ 192,290	12
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,082,525	11,281,819	(1,199,294)	11
SERVICIOS GENERALES	472,274	579,934	(107,660)	23
GASTOS FINANCIEROS		3,388	(3,388)	-
TOTAL	\$ <u>12,154,080</u>	\$ <u>13,272,132</u>	\$ <u>(1,118,052)</u>	<u>(9)</u>

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS. CONTINGENCIAS. EL FIDEICOMISO RECUPERÓ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE ABRIL DE 1999 A ABRIL DE 2001, POR UN IMPORTE DE \$ 10,933,035.00, PRODUCTO DEL IVA TRASLADADO POR LOS PROVEEDORES QUE LLEVARON A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO (INGENIERÍA, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRAL DE

TRÁNSITO METROPOLITANO CENTRALIZADO). DICHA RECUPERACIÓN SE PROMOVIO, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA SEXTA, INCISO F), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, EN LA QUE SE SEÑALA QUE EL FIDEICOMISO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CON TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO, PARA LO CUAL LLEVARÁ UN REGISTRO DE LOS INGRESOS MOTIVO DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL. COMO LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL NO SE LLEVÓ A CABO, EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE EN CASO DE QUE SE EFECTUARA UNA REVISIÓN DE ESTE IMPUESTO POR PARTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUDIERA REQUERIR EL REINTEGRO DE ESTE IMPORTE, INCLUYENDO ACTUALIZACIÓN, MULTAS Y RECARGOS. COMPROMISOS. SE TIENE CELEBRADO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 1999 CON LA EMPRESA CONSORCIO SEMEX GERTRUDE, S.A. DE C.V., EL CUAL TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO: LA INGENIERÍA, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO, CENTRALIZADO Y ADAPTATIVO EN TIEMPO REAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ACTUALMENTE SE ESTÁN HACIENDO LOS PAGOS QUE CORRESPONDEN AL 30%, LIQUIDABLES EN 10 AÑOS POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DE ESTE SISTEMA. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS,

METAS Y OBJETIVOS. EN EL CAPÍTULO DE INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), SE INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS SIGUIENTES: SE LLEVARON A CABO 12 REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO, EN LAS QUE SE COMENTARON ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LOS REPORTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA. SE MANTIENE LA COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA EL APOYO PERMANENTE SOBRE LA OPERACIÓN DE LA VIALIDAD, A EFECTO DE DESVIACIONES POR OBRAS VIALES EN PROCESO LLEVADAS A CABO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, INCORPORADOS AL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO. SE LLEVA A CABO, EN FORMA PERMANENTE, LA SUPERVISIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO. SE CONTINÚA LA COORDINACIÓN CON LAS CENTRALES DE RADIO DE LAS CORPORACIONES OPERATIVAS DE VIALIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, CON EL OBJETO DE TRANSMITIR MENSAJES A LOS CONDUCTORES EN LOS PANELES DINÁMICOS O PANTALLAS ELECTRÓNICAS. SE TRANSMITEN MENSAJES DE EDUCACIÓN VIAL EN LOS PANELES DINÁMICOS EN HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN LLEVÓ A CABO LOS ANÁLISIS PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LOS MESES DE FEBRERO Y

JUNIO DEL 2005. SE CONTINÚA CON LA CALIBRACIÓN DE ESPIRAS DEL SISTEMA. CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A ESTE CONGRESO LA REVISIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO; PARA TAL EFECTO, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, EXPRESA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SE HA RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, CORRESPONDIENTE AL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM). LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ EN EL INFORME DEFINITIVO, RENDIDO POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, DE LA INFORMACIÓN ANTES VERTIDA NO SE DETECTARON OBSERVACIONES QUE IMPLIQUEN UNA INDEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN REVISIÓN, YA QUE PRESENTA EN FORMA RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO LAS VARIACIONES EN EL PATRIMONIO Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2005. SÓLO EN LA PARTE DE CONTINGENCIAS Y

COMPROMISOS, (FOJAS 17 Y 18) SE ALERTA DE UN POSIBLE REINTEGRO AL SAT. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONEMOS LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, YA QUE DEL INFORME DEFINITIVO SE DESPRENDE QUE PRESENTÓ RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DEL EJERCICIO FISCAL 2005, DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), Y SIENDO ESTA COMISIÓN COMPETENTE PARA TAL EFECTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CONSIDERAMOS ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA, EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA, DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL

2005. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LO SEÑALADO EN LAS FOJAS 17 Y 18, E INFORME A ESTE CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2005, DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM). **CUARTO.-** LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN AL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM) Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SOLICITO A USTEDES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN REFERENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSITO METROPOLITANO (SINTRAM), QUE TIENE COMO FINALIDAD OPTIMIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE CONTROL QUE COORDINE EL TIEMPO REAL EN LAS DIVERSAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR COSTOS EN COMBUSTIBLE HORAS HOMBRE EN EL TRÁNSITO E INVERSIONES EN OBRA VIAL, DADO QUE ÉSTE HA CUMPLIDO RAZONABLEMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON ASIGNADOS DURANTE EL EJERCICIO 2005 Y QUE DE LA REVISIÓN PROPORCIONADA POR NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, NO SE DESPRENDE OBSERVACIÓN ALGUNA QUE IMPLIQUE QUE LA INDEBIDA ACCIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS. SE OBSERVÓ POR PARTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR EL DICTAMEN UNA CONTINGENCIA REFERENTE A UN IMPUESTO RECUPERADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA POR PARTE DEL ORGANISMO, EN EL CUAL OBTENIDO BAJO CIERTOS REQUISITOS LOS

CUALES NO FUERON CUBIERTOS, Y ESTO SE PUEDE OCASIONAR QUE SE REVERTIERA LA DEVOLUCIÓN. DICHA CONTINGENCIA ESTA YA PREVISTA POR PARTE DEL ORGANISMO. ES POR ELLO QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN EN EL CUAL EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE LO SUSCRIBE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005 DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSITO METROPOLITANO (SINTRAM). RECORDEMOS QUE EL REFERIDO ORGANISMO TIENE COMO OBJETIVO COORDINAR LOS ESFUERZOS CONJUNTOS DE LAS PARTES PARA OPTIMIZAR EL USO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO Y EFICIENTAR LA CAPACIDAD DE LA RED VIAL EXISTENTE, POR MEDIO DE UN CONTROL CENTRAL QUE COORDINE EN TIEMPO REAL DIVERSAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DE LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS. RECORDEMOS TAMBIÉN QUE EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2º DE LA LEY DE LA

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA PARA QUE SEA ESTE CONGRESO QUIEN APRUEBE Ó NO SU EJERCICIO FINANCIERO. EN DICHA TESISURA, ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005 DEL ORGANISMO EN CITA, FUE ANALIZADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO , ENCONTRANDO QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS Y EGRESOS Y LOS ESTADOS PATRIMONIALES. EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO APROBAR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CONSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER RELATIVO AL EXPEDIENTE 4092. EL PRESENTE DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL INFORME DEFINITIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2005 DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSITO METROPOLITANO. DE LA INFORMACIÓN VERTIDA NO SE DETECTAN OBSERVACIONES QUE IMPLIQUEN UNA

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

INDEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, SOLO LA PARTE DE CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS SE ALERTA DE UN POSIBLE REINTEGRO AL SAT. EL PRESENTE INFORME CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63° FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA A LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA. POR TODO LO ANTERIOR. MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4092 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 4972, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4972) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4972, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES: EN FECHA 02 DE OCTUBRE**

DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LA CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL SUSCRITO CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.** EL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), SE CREÓ MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO EL 15 DE ABRIL DE 1999, REGISTRADO EN LA FIDUCIARIA BANCOMER S.A., BAJO EL NÚMERO F/30872-6 HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 1999, FECHA EN QUE TRANSFIRIÓ SUS DERECHOS MEDIANTE CONVENIO DE SUSTITUCIÓN DE FIDUCIARIO SIENDO TRANSFERIDOS LOS FONDOS A LA FIDUCIARIA SUBSTITUTA, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., QUEDANDO REGISTRADO EN ESTA INSTITUCIÓN BAJO EL NÚMERO 2012. LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE FIDEICOMISO SON: EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, GUADALUPE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, APODACA Y GENERAL ESCOBEDO. EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO ES OPTIMIZAR LA FLUIDEZ DEL TRÁNSITO EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE CONTROL QUE COORDINE EL TIEMPO REAL, EN LAS DIVERSAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR COSTOS EN COMBUSTIBLES, HORAS HOMBRE EN TRÁNSITO E INVERSIONES EN OBRA VIAL. PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANTES

CITADOS LA FIDUCIARIA SE COMPROMETE A ACTUAR EN FUNCIÓN DE LAS ÓRDENES DESCRITAS EN EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO Y LAS EMITIDAS POR EL COMITÉ TÉCNICO, A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DEBIDAMENTE FACULTADO POR DICHO COMITÉ. EN CUANTO A LOS FIDEICOMITENTES DESCRITOS, SON LOS QUE CONSTITUYEN EL COMITÉ TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 80, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EL CUAL QUEDA INTEGRADO POR 10 MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, EN EL ENTENDIDO QUE TRES DE ELLOS SERÁN AQUELLAS PERSONAS QUE OCUPEN LOS CARGOS ESTATALES QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN O LOS EQUIVALENTES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, QUIENES A SU VEZ DEBERÁN NOMBRAR A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE: SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO. DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO MUNICIPAL. CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES, TENDRÁN DERECHO A DESIGNAR POR CONDUCTO DE QUIEN EJERZA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A UN MIEMBRO PROPIETARIO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE, EN EL ENTENDIDO QUE DICHA DESIGNACIÓN DEBERÁ RECAER EN TODO MOMENTO EN ALGUNO DE LOS CARGOS QUE INTEGREN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA. ASÍ MISMO, QUEDA ESTABLECIDO QUE EL

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO O SU RESPECTIVO SUPLENTE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO, Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO. POR LO ANTES DESCRITO SE DEDUCE, QUE DICHO FIDEICOMISO CUMPLIRÁ CON SUS OBJETIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN, Y QUE EN TODO MOMENTO SERÁN DETERMINADOS, DISCUTIDOS Y SUPERVISADOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE ESTOS DESIGNEN PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MISMO. **ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES.** ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: A) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. B) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS APROBADOS. C) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y D) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE

FINANCIAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE INFORME DEFINITIVO DEBERÁ CONTENER COMENTARIOS GENERALES SOBRE: A) LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA. B) SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. C) EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS APROBADOS. D) EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, ASÍ MISMO SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE

ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES GOSSLER, S.C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006. ASÍ MISMO, EL FIDEICOMISO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3 "NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"; B-16 "ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS Y E-2 "INGRESOS Y CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS". LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y SON PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
A)ACTIVO	72,690,692
B)PASIVO	1,590,439
C)PATRIMONIO	71,100,253
D)INGRESOS NO RESTRINGIDOS	9,744,554
E)GASTOS	23,772,840
F) COSTO INTEGRAL DE	

Diario de los Debates
Primer Período. Año III.-
Número: 246-LXXI S.O.
Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

FINANCIAMIENTO (PRODUCTO)	618,386
G)OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS	(280,380)
H)DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	(13,690,280)

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA

RAZONABILIDAD, DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO. ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DESGLOSADA Y DETALLADA DENTRO DE LAS FOJAS 6 A LA 25 DEL INFORME DEFINITIVO. **CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS. CONTINGENCIAS.** EL FIDEICOMISO RECUPERÓ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ABRIL DE 1999 A ABRIL DE 2001, ESTO POR EL IMPORTE DE \$10,933,035.00, PRODUCTO DEL IVA TRASLADADO POR LOS PROVEEDORES QUE LLEVARON A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO (INGENIERÍA, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO CENTRALIZADO). DICHA RECUPERACIÓN SE PROMOVIO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA SEXTA INCISO F) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN LA QUE SEÑALA QUE EL FIDECOMISO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CON TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA

EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO, PARA LO CUAL LLEVARÁ UN REGISTRO DE LOS INGRESOS MOTIVO DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL. ES DE MENCIONAR QUE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL NO SE LLEVÓ A CABO, POR LO QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE EN CASO DE EFECTUAR UNA REVISIÓN DE ESTE IMPUESTO, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PUDIERA REQUERIR EL REINTEGRO DE ESTE IMPORTE, INCLUYENDO ACTUALIZACIÓN, MULTAS Y RECARGOS. **COMPROMISOS.** SE TIENE CELEBRADO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 1999 CON LA EMPRESA CONSORCIO SEMEX GERTRUDE, S.A. DE C.V., EL CUAL TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA INGENIERÍA, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO CENTRALIZADO Y ADAPTATIVO EN TIEMPO REAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ACTUALMENTE SE ESTÁN HACIENDO LOS PAGOS QUE CORRESPONDEN AL 30% LIQUIDABLE EN 10 AÑOS POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DE ESTE SISTEMA. **CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.** EN EL CAPITULO DE INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), SE INFORMA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS SIGUIENTES:

- FORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ TÉCNICO DADO AL CAMBIO DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE INTEGRAN EL FIDEICOMISO.
- SE LLEVARON A CABO 2 REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO, EN LAS QUE SE COMENTARON ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LOS REPORTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.
- SE MANTIENE COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA EL APOYO PERMANENTE SOBRE LA OPERACIÓN DE LA VIALIDAD A EFECTOS DE DESVIACIONES POR OBRAS VIALES EN PROCESO LLEVADAS A CABO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO O LOS MUNICIPIOS.
- SE LLEVA A CABO DE FORMA PERMANENTE, LA SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE TRÁNSITO METROPOLITANO.
- SE CONTINÚA LA COORDINACIÓN CON LAS CENTRALES DE RADIO DE LAS CORPORACIONES OPERATIVAS DE LA VIALIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, CON EL OBJETIVO DE TRANSMITIR MENSAJES A LOS CONDUCTORES EN LOS PANELES DINÁMICOS O PANTALLAS ELECTRÓNICAS.
- SE CONTINÚAN TRANSMITIENDO MENSAJES DE EDUCACIÓN VIAL EN LOS PANELES DINÁMICOS EN HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS.
- SE CONTINÚA CON LA CALIBRACIÓN DE ESPIRAS DEL SISTEMA.

- FUE APROBADO EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE LA MEJORA EN LA FLUIDEZ DEL TRÁNSITO METROPOLITANO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE JUNIO DE 2006, DATOS PRESENTADOS POR EL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA U.A.N.L.
- SE REALIZARON PRUEBAS DE OPERACIÓN INTERACTUADA POR EL SISTEMA EN 9 PANELES DINÁMICOS DE INFORMACIÓN, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- SE PLANTEARON PROPUESTAS DE CRECIMIENTO DEL SISTEMA A LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA.

PRESUPUESTO. EN LA FOJA 26, DEL INFORME DEFINITIVO, SE PRESENTA EL CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CONTRA LO EJERCIDO Y SUS VARIACIONES. LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PROPORCIONÓ LAS EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

INGRESOS. EN LOS INGRESOS PROPIOS, LOS VALORES UTILIZADOS PARA EL PRESUPUESTO DE ESTE RUBRO, FUERON SUPERIORES A LOS QUE SE PRESENTARON DURANTE EL EJERCICIO. RESPECTO A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS, LA VARIACIÓN ES PRODUCTO DE LA DISMINUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL PAGO DE LA RETENCIÓN DEL SISTEMA.

EGRESOS. RESPECTO A LOS SERVICIOS PERSONALES LA VARIACIÓN SE DERIVA EN EL CÁLCULO DEL PAGO DE CUOTAS DE SEGURO SOCIAL, DEL

ÚNICO EMPLEADO DEL FIDEICOMISO. EN EL RUBRO DE SERVICIOS GENERALES LA VARIACIÓN ES DERIVADA EN EL INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS BÁSICOS. EN LA CUENTA DE MATERIALES Y SUMINISTROS LA VARIACIÓN SE DERIVÓ EN EL VALOR DE LOS TIPOS DE CAMBIO CON LOS QUE SE REALIZAN LOS PAGOS DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, CON RELACIÓN A LOS VALORES UTILIZADOS PARA EL PRESUPUESTO. **CONCLUSIONES.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN QUE REALIZÓ A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

- PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA, SALVO LO SEÑALADO EN EL RUBRO DE CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS, RELATIVO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE EN UN FUTURO PODRÍA AFECTAR LOS RESULTADOS DE ESTE FIDEICOMISO.
- SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ASÍ MISMO, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES, CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL FIDEICOMISO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, SU APLICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ

COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, SALVO LO SEÑALADO EN EL RUBRO DE CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS, RELATIVO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE EN UN FUTURO PODRÍA AFECTAR LOS RESULTADOS DE ESTE FIDEICOMISO, VER FOJA 23. ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ESTÁ DE ACUERDO EN APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), DEL EJERCICIO FISCAL 2006. **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LO SEÑALADO EN LAS FOJAS 23 Y 24 DEL INFORME DEFINITIVO. **CUARTO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. **QUINTO.-** LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **SEXTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA CIUDADANO PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA: EL DICTAMEN A DISCUSIÓN CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006 DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSITO METROPOLITANO, CONOCIDO POR SUS SIGLAS COMO (SINTRAM), ORGANISMO QUE TIENE COMO OBJETIVO COORDINAR LOS ESFUERZOS CONJUNTOS DE LAS PARTES PARA OPTIMIZAR EL USO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, Y EFICIENTAR LA CAPACIDAD DE LA RED VIAL EXISTENTE POR MEDIO DE UN CONTROL CENTRAL QUE COORDINE EN TIEMPO REAL DIVERSAS INTERSECCIONES, SEMAFORIZANDO, DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL MISMO. AHORA BIEN, EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE EL DICTAMEN SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES PRESENTADO EN SENTIDO APROBATORIO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA CUENTA PÚBLICA ES EL CONJUNTO DE LOS ESTADO PATRIMONIALES PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS DE CADA ENTE FISCALIZADO, INDEPENDIENTEMENTE

DE QUE SE TRATE DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE UN ÓRGANO AUTÓNOMO Y DE QUE EN TAL SENTIDO SE HA CUMPLIDO CON LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, ES POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VOTAREMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, SOLICITANDO AL MISMO TIEMPO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. POR LO ANTERIOR Y POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE . ME PRESENTO A ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DADO QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR PRESENTÓ A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL RESULTADO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL SISTEMA DE TRANSITO METROPOLITANO DENOMINADO (SINTRAM) Y DE ESTE INFORME SE DESPRENDE QUE DICHO ORGANISMO A, APLICADO LOS RECURSOS QUE LE FUERON ASIGNADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006 DE UNA MANERA RAZONABLE Y RESPONSABLE. CABE SEÑALAR QUE EN EL SUPUESTO QUE SE APRUEBA ESTA CUENTA PÚBLICA, NO EXONERA DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

IRREGULARIDADES EN QUE SE HAYAN INCURRIDO. SE OBSERVO UNA CONTINGENCIA EN ESTE DICTAMEN, PERO SE CONSIDERA POR PARTE DE NUESTRO ENTE FISCALIZADOR QUE ESTA A SIDO ESTIMADA YA POR EL ORGANISMO, POR LO TANTO NO AFECTA LOS RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS LOS CUALES SE HAN APLICADO DE MANERA CORRECTA. ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO DIPUTADOS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ENTE FISCALIZADOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE DETERMINO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE EL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSITO METROPOLITANO ADMINISTRÓ LOS RECURSOS QUE LE FUERON ASIGNADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2006 DE MANERA RAZONABLE. DE TAL MANERA Y CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 63° FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE FACULTA A ESTA SOBERANÍA PARA FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, SOLICITO LA APROBACIÓN DEL MISMO. ASÍ MISMO, SE HACE MENCIÓN QUE EN EL DICTAMEN SE DETECTO UNA CONTINGENCIA QUE SEÑALA NUESTRO ENTE FISCALIZADOR, RESPECTO A UN IMPUESTO RECUPERADO

POR PARTE DEL ORGANISMO, QUE CORRESPONDE A EJERCICIOS ANTERIORES QUE PUEDEN EN UN MOMENTO DETERMINADO SER SOLICITADOS DE NUEVA CUENTA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DADO QUE SE CUMPLIERON LOS MECANISMOS SEÑALADOS POR ELLOS. QUE NO SE CUMPLIERON LOS MECANISMOS SEÑALADOS POR ELLOS. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN EN SU CASO DE ESTA CUENTA PÚBLICA, NO EXONERA DE LA RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERON HABER INCURRIDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY Y REGLAMENTOS APLICABLES. POR LO ANTERIOR SEÑALADO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4972 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. C. DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PASADO MES DE AGOSTO, SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE PUEBLA, LA PRIMER SEMANA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, EN LA CUAL PARTICIPARON ALCALDES Y FUNCIONARIOS, QUE DIERON A CONOCER SUS EXPERIENCIAS EN LA MATERIA. UNA DE LAS INVITADAS, ADEMÁS DE PONENTE EN EL EVENTO, FUE LA ALCALDESA DE GUADALUPE, CRISTINA DÍAZ SALAZAR, QUIEN EN SU EXPOSICIÓN PRESUMIÓ QUE LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SON LA REGLA EN EL MUNICIPIO QUE GOBIERNA. SEÑALÓ QUE LOS OBSTÁCULOS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES LA

RESISTENCIA DE ALGUNAS ÁREAS AL CAMBIO. Y AÑADIÓ: *“A MAYOR FISCALIZACIÓN, MEJOR CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS”*. AL RECONOCER QUE ESTO ES UNA EXPERIENCIA ENRIQUECEDORA, AUNQUE EN ALGUNOS CASOS “MORTIFICA A LOS FUNCIONARIOS”. PUES BIEN, AL RESPECTO, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CONGRESO, LE EXIGIMOS A LA ALCALDESA DE GUADALUPE PASAR DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS, PUES OBSERVAMOS CON PREOCUPACIÓN QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL QUE ENCABEZA CRISTINA DÍAZ, CADA VEZ DA MÁS PASOS ATRÁS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. HOY, UN IMPORTANTE MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, DA CUENTA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, INCUMPLE CON LA TRANSPARENCIA AL OCULTAR EN INTERNET EL DETALLE DE PAGOS A PROVEEDORES. ELLO, CONTRAVINIENDO LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, RECIENTEMENTE APROBADA POR ESTE CONGRESO, QUE EN SU ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XII, SEÑALA QUE: *“DEBE DIFUNDIR LA RELACIÓN ANALÍTICA MENSUAL DE PAGOS HECHOS A CONTRATISTAS, PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS, GASTOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL, REPRESENTACIONES, ASESORÍAS, Y EN GENERAL TODAS LAS EROGACIONES QUE INCLUYAN EL NÚMERO DE CONTROL, NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, BREVE DESCRIPCIÓN DEL GASTO, Y MONTO PAGADO”*. SIN EMBARGO, NI A BREVE LLEGA LA DESCRIPCIÓN DEL GASTO Y MONTO PAGADO EN EL CASO DE GUADALUPE, QUE A PARTIR

PRECISAMENTE DEL MES DE AGOSTO, MIENTRAS LA ALCALDESA PRESUMÍA EN PUEBLA UNA TRANSPARENCIA QUE NO PRACTICA, EN LA PÁGINA DE INTERNET SÓLO INCLUYEN LOS PAGOS CON LAS LEYENDAS DE “ENTREGADO”, “EMITIDO” O “CANCELADO”. ES DECIR, CRISTINA DÍAZ APARECE COMO CANDIL DE PUEBLA, OSCURIDAD DE GUADALUPE. QUIZÁ A LOS FUNCIONARIOS DE GUADALUPE LES MORTIFICA MUCHO DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO A SUS CIUDADANOS, SIN EMBARGO DEBEN TOMAR EN CUENTA QUE ESTÁN OBLIGADOS POR LA LEY. LAMENTABLEMENTE, DURANTE ESTE MES SE DIO A CONOCER QUE DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE OCUPÓ EL PRIMER LUGAR EN SANCIONES POR NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN A SUS CIUDADANOS. DEL 1 DE JULIO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2008, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE FUE SANCIONADO EN 10 OCASIONES POR UN TOTAL DE 135 MIL 928 PESOS POR ESTE CONCEPTO. LO ANTERIOR SUCEDE CON UN GOBIERNO MUNICIPAL QUE SE HA DISTINGUIDO POR DERROCHAR LOS ESCASOS RECURSOS PÚBLICOS, PAGANDO A REGIDORES CURSOS DE CAPACITACIÓN, IMPARTIDOS PRESUNTAMENTE POR EMPRESAS FANTASMA, QUE CUESTAN MÁS QUE UN SEMESTRE EN EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY O EN LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, ADEMÁS DE OTORGARLES UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR PRESIDIR ALGUNA COMISIÓN DEL CABILDO. PRECISAMENTE EN UNO DE ESOS SUPUESTOS CURSOS,

REALIZADO POR LA EMPRESA CONSORCIO ML, DICEN LAS AUTORIDADES DE GUADALUPE, QUE SE IMPARTIÓ UN MÓDULO, EL QUINTO, REFERENTE A TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES DECIR, PAGARON CERCA DE 60 MIL PESOS POR CADA UNO DE LOS SIETE REGIDORES QUE PRESUNTAMENTE TOMARON EL CURSO, PARA NO PRACTICAR LO SUPUESTAMENTE APRENDIDO EN ELLO: LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR LOS ANTERIORES MOTIVOS, ESTE CONGRESO DEL ESTADO DEBE INTERVENIR EXIGIENDO AL MUNICIPIO DE GUADALUPE QUE CUMPLA CON LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y DEJE ATRÁS LAS SIMULACIONES QUE LO ÚNICO QUE PROVOCAN ES UNA DESCONFIANZA CRECIENTE ENTRE LA POBLACIÓN. AL RESPECTO, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **ÚNICO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGA LLEGAR UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, ORDENE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DEL DETALLE EN EL PAGO A PROVEEDORES, OBSERVANDO LO MARCADO POR EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR SU ATENCIÓN A LA PRESENTE, MUCHAS GRACIAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 1 DE OCTUBRE DE 2008. C. DIPUTADO NOÉ TORRES MATA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. RESPECTO A LA NOTA PUBLICADA EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, DEBEMOS DE HACER ALGUNAS PRECISIONES EN LO CONCERNIENTE AL COMENTARIO DE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE OMITIÓ EN SU PÁGINA DE INTERNET EL CONCEPTO DE PAGO DE PROVEEDORES, INFRINGIENDO LA LEY, ES DE SEÑALARSE QUE EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO EN CITA, EN SU APARTADO DE PROVEEDORES SE ENCUENTRAN LA RELACIÓN ANALÍTICA DE MES A MES DESDE SEPTIEMBRE DE 2003 A LA FECHA. CITO ESTOS DOS DOCUMENTOS, PAGO A PROVEEDORES DEL MES JULIO Y EL MES DE AGOSTO DONDE APARECE EL NUMERO DE CHEQUE, LA FECHA, A QUIEN SE EXPIDE, EL IMPORTE Y EL CONCEPTO, EN TANTO QUE AL CONGRESO DEL ESTADO, POR EJEMPLO, SÓLO TIENE DISPONIBLE LA MISMA INFORMACIÓN ÚNICAMENTE RESPECTO AL MES DE JULIO DE 2008, ES DECIR, NI SIQUIERA SE ENCUENTRA ACTUALIZADA CITO ESTA INFORMACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN CUANTO AL COMENTARIO QUE HASTA JULIO PASADO GUADALUPE PUBLICA EN ESTE RUBRO INFORMACIÓN DETALLADA EN LAS OPERACIONES Y AHORA EN LOS PAGOS SOLO APARECEN LA LEYENDA DE “ENTREGADO”, “EMITIDO” O “CANCELADO”, DEBEMOS PRECISAR QUE LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LOS PAGOS A PROVEEDORES DURANTE LOS MESES DE

JULIO Y AGOSTO, MANTIENEN EL MISMO FORMATO EN DONDE SE INCLUYE EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, EL IMPORTE, EL NUMERO DE CHEQUE, Y LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PAGADO. POR ÚLTIMO, EN LO QUE SE REFIERE AL SEGÚN EL ARTICULO 10° DE LA FRACCIÓN DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA, EL MUNICIPIO DEBE DE DIFUNDIR EN INTERNET EL PAGO A PROVEEDORES INCLUYENDO UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL GASTO, QUIERO ACLARAR QUE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO EN LO REFERENTE A ESTE PUNTO, CUMPLE CON DICHA DISPOSICIÓN. EN TANTO QUE EN EL CONGRESO, A MAS DE DOS MESES DE HABER APROBADO LA REFORMA MENCIONADA, EN SU PÁGINA DE INTERNET DE ACUERDO AL ARTICULO 3° Y 4° Y TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, ESTAMOS EN PROCESO DE ADECUAR ESTE SITIO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE NOS MARCA LA CITADA LEY Y CITO POR ULTIMO, ESTE ULTIMO DOCUMENTO QUE SE ACABA DE IMPRIMIR EL DIA DE HOY, DONDE DICE: *“ESTAMOS EN PROCESO DE ADECUAR ESTE SITIO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE NOS MARCA LA ANTES MENCIONADA LEY”*. SIGNIFICA COMPAÑEROS QUE LA OSCURIDAD DE LA CASA SOMOS NOSOTROS PORQUE A LO MEJOR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TUVO UN ERROR, AL NO PODER TENER UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS CHEQUES EMITIDOS DEL ESTATUS EN QUE SE GUARDA Y DE LAS FECHAS EN QUE REALMENTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE TIENE SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA. EN

LO QUE SE REFIERE A PAGOS DE ALGUNOS CONCEPTOS COMO LO QUE SON CAPACITACIÓN, PUES AQUÍ TAMBIÉN NOSOTROS TENEMOS EN RELACIÓN A PAGOS A PROVEEDORES EL DIA 1° AL 31 DE JULIO PAGO A DANTE FRANCISCO TERRAZAS GARCÍA, POR CAPACITACIÓN POR UN MONTO DE 18 MIL PESOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DICE LA ALCALDESA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN MARIA CRISTINA DÍAZ SALAZAR: *“SEÑALÓ ELLA QUE LOS OBSTÁCULOS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES LA RESISTENCIA DE ALGUNAS ÁREAS AL CAMBIO Y LA PERCEPCIÓN DE TENER QUE RESERVAR LA INFORMACIÓN”*. ESTE ES EL ASUNTO COMPAÑEROS. QUE EN GUADALUPE PARA TODOS ES CONOCIDO QUE NO SE ESTÁN PRESENTANDO LAS CUENTAS Y LOS NÚMEROS COMO DEBERÍAN SER EN LA PÁGINA DE INTERNET. TODOS SABEMOS DEL CASO EL MES PASADO DE LAS CUENTAS DE LOS PAGOS QUE SE HICIERON DE UNA MANERA RARA, EXTRAÑA A CUENTAS, A PROVEEDORES QUE NO TENÍAN SU DOMICILIO BIEN ESTABLECIDO O BIEN REGISTRADO AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TODOS SABEMOS QUE EL GASTO PORMENORIZADO, EL GASTO DE LA CAPACITACIÓN QUE SE PRESENTO PARA LOS REGIDORES ESTÁ POR DEMÁS INFLADO, QUE ESTÁ POR DEMÁS REGISTRADO DE UNA MANERA QUE NO ES LA CORRECTA, YA QUE LOS MISMOS REGIDORES DE OTRAS

FRACCIONES SEÑALAN QUE ESTA INFORMACIÓN NO ES CORRECTA, QUE ESTA CAPACITACIÓN NO SE DIO, Y EN QUE EN VERDAD, ESTOS GASTOS NO SON REALES, ESE ES EL PUNTO, NO SOLAMENTE LO QUE ESTA REGISTRADO EN LA PAGINA DE INTERNET, SINO LA FALTA DE TRANSPARENCIA CUANDO UNO LES PIDE LA INFORMACIÓN. NOSOTROS QUEREMOS DECIRLES Y SABE TODO EL PUEBLO DE GUADALUPE QUE GUADALUPE ES UN PUEBLO NECESITADO Y QUE EL RECURSO QUE ESTÁN GASTANDO DE UNA MANERA IRRESPONSABLE, ESO ES LO QUE ESTAMOS CUESTIONANDO. QUEREMOS QUE HAYA TRANSPARENCIA QUEREMOS QUE HAYA RESPONSABILIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE LOS GASTOS, QUEREMOS QUE LA ALCALDESA DE LAS CUENTAS CLARAS, Y ESO ES LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. CREO QUE EN MI INTERVENCIÓN ANTERIOR FUI MUY CLARO, MUY ESPECÍFICO EN LO QUE PEDÍA MI COMPAÑERO DIPUTADO NOE TORRES, EL MANIFESTABA DE QUE NO HABÍA INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE GUADALUPE, LE ESTOY DEMOSTRANDO CON LOS DOCUMENTOS QUE HACE UN RATO MOSTRÉ, DE QUE LA INFORMACIÓN ESTA DETALLADA Y PORMENORIZADA DE TODOS LOS CONCEPTOS Y LOS CHEQUES EMITIDOS P’OR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. EN CUANTO A LO QUE SE REFIERE A

OTRA RAMA DEL RUBRO DE CAPACITACIÓN, YO LE QUIERO DEMOSTRAR A LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDE LA PALABRA, DE QUE EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2008 DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, NOSOTROS TENEMOS UNA PARTIDA DE 675 MIL 680 EN EL CONCEPTO DE CAPACITACIÓN, Y QUE ESA INFORMACIÓN NO ESTÁ ACTUALIZADA HASTA ESTE MOMENTO EN LA PAGINA DE INTERNET, INCLUSIVE DICE Y LO VUELVO A LEER Y LO VUELVO A REITERAR, DE QUE *“ESTAMOS EN PROCESO DE ADECUAR ESTE SITIO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE NOS MARCA LA LEY”*, ESO ES UNA REALIDAD, ESA ES LA INFORMACIÓN QUE SE ESTÁ CIRCULANDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MAS INTERVENCIONES EL C. PRESIDENTE EXPRESO: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39º FRACCIÓN XVI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: **“GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ““DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA,**

PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA MARIPOSA MONARCA ES UNO DE LOS INSECTOS MÁS ATRACTIVOS DE AMÉRICA DEL NORTE, LEPIDÓPTERO CON ALAS DE COLOR CAFÉ ROJIZO CON LÍNEAS NEGRAS QUE MARCAN LA VENACIÓN. EL MOVIMIENTO MIGRATORIO DE LA MARIPOSA MONARCA REPRESENTA UNA DE LAS MARAVILLAS DE LA NATURALEZA QUE AÑO TRAS AÑO PUEDE SER OBSERVADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA MARIPOSA MONARCA TIENE UN MOVIMIENTO MIGRATORIO QUE INICIA CUANDO LA TEMPERATURA AMBIENTAL DISMINUYE, ALGUNOS ESTUDIOS REVELARON QUE SU RECORRIDO EMPIEZA DESDE LA PARTE SUR DE CANADÁ Y NORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y A MEDIDA QUE SE DESPLAZAN HACIA EL SUR GRADUALMENTE SE INCORPORAN INSECTOS DE ESTA ESPECIE. EN PROMEDIO SE HA CONSIDERADO CERCA DE 3000 KILÓMETROS RECORRIDOS EN APROXIMADAMENTE DOS MESES, SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES AMBIENTALES SE LO PERMITAN;

SU DESTINO FINAL SON VARIAS ÁREAS DE LAS MONTAÑAS LOCALIZADAS EN LOS ESTADOS DE MICHOACÁN Y MÉXICO, SITIOS A LOS CUALES LLEGAN A INVERNAR DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO, PRINCIPALMENTE. LA MARIPOSA MONARCA, AL IGUAL QUE EL RESTO DE LOS INSECTOS, ES INCAPAZ DE REGULAR SU TEMPERATURA CORPORAL, SU ACTIVIDAD SE ENCUENTRA REGIDA POR LA TEMPERATURA AMBIENTAL, POR LO TANTO CUANDO OCURREN CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA ÉSTA SE REFUGIA EN SITIOS QUE LE SIRVEN PROVISIONALMENTE DE REPOSO O DE RESGUARDO. A PESAR DE QUE SU DESTINO SON LOS SANTUARIOS LOCALIZADOS EN EL EJE NEOVOLCÁNICO TRANSVERSAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CUANDO OCURREN CAMBIOS DE TEMPERATURA BRUSCOS ESTA MARIPOSA MONARCA SE REFUGIA EN SITIOS QUE LE SIRVE PROVISIONALMENTE COMO DE REPOSO O DE RESGUARDO, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN EL ÁREA METROPOLITANA SE HA VISTO GRANDES CANTIDADES DE MARIPOSAS MONARCA REPOSANDO EN ÁRBOLES COMO ÁLAMOS DE ALTURA CONSIDERABLE LOCALIZADOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y EN EL CAMPUS MONTERREY DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, SIN DESCARTAR EL ARBOLADO EXISTENTE EN LA ZONA DE LA MACRO PLAZA Y EN OTRAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. LOS REGISTROS DE COLECTA DE LAS MARIPOSAS MONARCA QUE ESTÁN DEPOSITADAS

EN LA COLECCIÓN DE ENTOMOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, NOS MUESTRAN SU PRESENCIA EN MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SANTIAGO, EL CARMEN Y ESCOBEDO. EN ÁREAS QUE COMPETEN AL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL COMO PLAZAS O ÁREAS DE JARDINERÍA, ASÍ COMO LAS ZONAS QUE COMPETEN A PARQUES Y VIDA SILVESTRE ES COMÚN COLOCAR PLANTAS CONOCIDAS COMO BUGAMBILIAS, LAS CUALES SON MUY ATRACTIVAS PARA LOS LEPIDÓPTEROS EN GENERAL, YA QUE PRODUCE UN NÉCTAR QUE SIRVE DE ALIMENTO A LOS ADULTOS DE LAS MARIPOSAS, POR LO CUAL ES DE VITAL IMPORTANCIA PROMOVER EL INCREMENTO DE ÁREAS VERDES CON FLORA NATIVA, ASÍ COMO PROTEGER Y CONSERVAR LAS ÁREAS, YA EXISTENTES, YA QUE ADEMÁS DE SER MUY ATRACTIVAS SON INDISPENSABLES EN EL CICLO DE VIDA DE LA MONARCA. ES IMPORTANTE NO ALTERAR DICHAS ÁREAS Y PROCURAR SU BUEN MANTENIMIENTO, YA QUE ADEMÁS DE BRINDAR GRANDES BENEFICIOS CONTRIBUYEN A LA CONSERVACIÓN DE NUMEROSAS ESPECIES DE INSECTOS, ENTRE ELLAS LA MÁS EMBLEMÁTICA Y REPRESENTATIVA, **LA MARIPOSA MONARCA**. LAS MARIPOSAS MONARCA PASAN EL INVIERNO EN LOS BOSQUES DE OYAMEL DE MICHOACÁN Y DEL ESTADO DE MÉXICO, EN COLONIAS DE HASTA VEINTE MILLONES DE INDIVIDUOS, DESPUÉS DE DEJAR ATRÁS LAS HELADAS MONTAÑAS DE LA REGIÓN DE LOS GRANDES LAGOS DE NORTEAMÉRICA. RESULTA UN TANTO DIFÍCIL

IMAGINAR A UNA MARIPOSA DE ESCASOS CENTÍMETROS RECORRIENDO 120 KILÓMETROS EN UN DÍA, SIN EMBARGO, LA MARIPOSA MONARCA (DANAUS PIEXIPPUS) ES CAPAZ DE ELLO. LA MONARCA HABITA LA FRANJA FRONTERIZA DE CANADÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DURANTE EL VERANO, CUANDO LOS DÍAS LARGOS Y LAS ALTAS TEMPERATURAS LE PERMITEN MADURAR Y REPRODUCIRSE. A MEDIADOS DE FEBRERO, EN QUE LA TEMPERATURA AUMENTA Y LOS DÍAS SE HACEN MÁS LARGOS, LAS MONARCA COMIENZAN A APAREARSE, Y LA BÚSQUEDA DE FLORES PARA EXTRAER EL NÉCTAR SE INTENSIFICA, PUES HACE FALTA ACUMULAR ENERGÍA PARA EL REGRESO. ESTE RECORRIDO SE INICIA A PRINCIPIOS DE MARZO, CUANDO GRANDES GRUPOS DE MARIPOSAS LEVANTAN EL VUELO SIMULTÁNEAMENTE, BATIENDO SUS ALAS EN UN RUIDO SORDO PARA ENCONTRAR ALGUNA CORRIENTE DE AIRE ASCENDENTE Y DAR PRINCIPIO AL VIAJE DE REGRESO. A MEDIADOS DE MARZO, EN LOS SANTUARIOS SÓLO QUEDAN COMO TESTIMONIO LOS CADÁVERES DE LAS MARIPOSAS MUERTAS, Y LOS BOSQUES DE OYAMEL REGRESAN A SU ANTIGUO ASPECTO, AGUARDANDO EL FIN DE AÑO, CUANDO NUEVAMENTE LLEGARÁN MILLONES DE MARIPOSAS MONARCA, REPITIENDO ESTE MARAVILLOSO FENÓMENO, DE CUYA CONTINUIDAD SOMOS TODOS RESPONSABLES. NO FUE SINO HASTA MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS SETENTA CUANDO SE UBICARON LOS SITIOS DE HIBERNACIÓN DE LA MARIPOSA MONARCA EN MÉXICO, LO QUE PERMITIÓ ESTABLECER LAS RUTAS MIGRATORIAS QUE ÉSTA SIGUE AL

ABANDONAR LA ZONA FRONTERIZA DE CANADÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS. EL 25 DE MAYO DE 1980 SE EMITE EL DECRETO QUE PROTEGE A LA MARIPOSA MONARCA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. SE ESTABLECE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, COMO ZONA DE RESERVA Y REFUGIO DE FAUNA SILVESTRE, A LOS LUGARES DONDE LA MONARCA HIBERNA. CON ESTOS DECRETOS SE PROTEGIERON LOS PRINCIPALES SANTUARIOS Y CON ELLO EL FENÓMENO MIGRATORIO, AL ESTABLECERSE UNA VEDA TOTAL E INDEFINIDA A LA EXPLOTACIÓN FORESTAL Y DEL APROVECHAMIENTO DE LA FLORA SILVESTRE DE LA ZONA NÚCLEO, QUE SON LAS QUE ALBERGAN A LOS BOSQUES DE OYAMEL MEJOR CONSERVADOS. POR LO ANTERIOR CONSIDERAMOS OPORTUNO SEÑALAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PERTENECIENTES AL TERRITORIO EN DONDE TRANSITA LA MARIPOSA, DEBERÁN REALIZAR ACCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES A FAVOR DE ESTE INSECTO. POR OTRA PARTE, ES INDISPENSABLE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO TIENDAN A LA PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE SUS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA REGIÓN, SE SUJETEN A LAS PREVISIONES Y CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA A FAVOR TAMBIÉN DE LA “MARIPOSA MONARCA”. DEL MISMO MODO, POR MI CONDUCTO HACEMOS UN LLAMADO A TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA CONCIENCIAR LA DEBIDA IMPORTANCIA QUE SE LE DEBE OTORGAR AL PASO DE LA

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

MARIPOSA MONARCA POR NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE SEA PROTEGIDA, EVITANDO DAÑOS A SU HÁBITAT Y EVITAR SU EXTINCIÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROMOVEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO A EFECTO DE QUE REALICEN PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE LA MARIPOSA MONARCA LA CUAL SE REFUGIA Y REPOSA EN SITIOS UBICADOS EN MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 1º DE OCTUBRE DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL””’.

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, CONTINUÓ DICIENDO. “AL MISMO TIEMPO DE QUE VOY A HACER ENTREGA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUIERO INVITARLOS POR QUE LA PRÓXIMA SEMANA SE VA LLEVAR A CABO UNA EXPOSICIÓN AQUÍ EN EL LOBBY DEL RECINTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO CON TODO LO RELACIONADO CON LA MARIPOSA MONARCA. VAN A VENIR ESPECIALISTAS EN EL TEMA, PARA LO CUAL SON CORDIALMENTE INVITADOS, MUCHAS GRACIAS, LA PRÓXIMA SEMANA PUEDE SER EL LUNES O EL MARTES YA LE ESTAREMOS

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

INFORMANDO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADOS, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

AL NO HABER MAS INTERVENCIONES LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, EXPRESO: “ME DOY POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “TENGO REGISTRADO UN ASUNTO GENERAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA VOZ DEL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESO: “LE INFORMÓ A LA ASAMBLEA, ANTES DE LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO HA CONCLUIDO Y QUE

DEBEREMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “SI DIPUTADA, QUE SOLAMENTE SE CONCLUYA CON ESTE TEMA, EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE CONTINÚEN CON LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO ES CONCLUIR ESTE TEMA, Y CLAUSURAR LA SESIÓN CERRANDO CON EL ORDEN DEL DÍA. SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CIUDADANA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL DÍA DE MAÑANA 2 DE OCTUBRE SE CUMPLEN 40 AÑOS DE LA CRUEL MATANZA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. LA MUERTE DE LOS

ESTUDIANTES QUE HACE 40 AÑOS FUERON MASACRADOS IMPUNEMENTE, NO SE OLVIDARÁ HASTA QUE SE CASTIGUE A LOS CULPABLES ES FECHA QUE LOS GOBIERNOS DEL PRI Y DEL PAN NO HAN PODIDO CASTIGAR A LOS RESPONSABLES MATERIALES E INTELECTUALES DE UNO DE LOS MÁS VILES ACTOS DEL ESTADO MEXICANO. LA MATANZA DEL 2 DE OCTUBRE DEL '68 ESTÁ CONSIDERADA COMO UNO DE LOS MAYORES CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD DEL SIGLO XX. FUE CUANDO LOS TRES PODERES DE LA NACIÓN, EJECUTIVO, JUDICIAL Y LEGISLATIVO, SE SOMETIERON A LA PEOR DE LAS BAJEZAS: LA REPRESIÓN BRUTAL Y LA IMPUNIDAD DE LA LEY. HOY, QUEDA CLARO QUE LA ORDEN DE APLICAR LA “MANO DURA” SE LA DIERON AL PRESIDENTE DÍAZ ORDAZ LOS DUEÑOS DEL DINERO NACIONAL Y EXTRANJERO. LA BÁRBARA MATANZA DE TLATELOLCO, LO DIJO JOSÉ REVUELTAS, ES UNA HERIDA QUE PERMANECE ABIERTA Y SANGRANTE EN LA CONCIENCIA DE MÉXICO. HAN PASADO 40 AÑOS, PERO UN CRIMEN DE ESTADO NO ES COSA DE TRANSCURRIR EL TIEMPO, SINO DE APLICAR LA JUSTICIA HISTÓRICA. SOLAMENTE LA JUSTICIA PUEDE CERRAR LA HERIDA Y TAPAR ESTE HOYO NEGRO EN LA HISTORIA DE MÉXICO. PERO NI AÚN CON LA JUSTICIA HISTÓRICA, NADIE LOGRARÁ QUE LAS NUEVAS GENERACIONES OLVIDE EL 2 DE OCTUBRE, PUES REPRESENTA UNA FECHA DE ACUSACIÓN Y DE CONDENA CONTRA EL GOBIERNO MEXICANO. A 40 AÑOS DE DISTANCIA TODAVÍA LA GENTE SE PREGUNTA ¿CÓMO FUE POSIBLE UNA ACCIÓN TAN CRIMINAL Y MONSTRUOSA?, ¿QUIÉN PUDO ORDENAR TAN ESTÚPIDA MATANZA DE

JÓVENES ESTUDIANTES?. LO MÁS GRAVE ES QUE LOS TRES PODERES DE LA NACIÓN SE UNIERON BAJO LA BANDA PRESIDENCIAL, Y NO PRECISAMENTE LA BANDA QUE LLEVA EN EL PECHO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SINO EN UNA BANDA CRIMINAL EN PLENA ASOCIACIÓN DELICTUOSA, ES DECIR, LOS REPRESENTANTES DE LOS TRES PODERES SE ASOCIARON COMO PERSONAS PARA CONVERTIR EN ESPURIOS TALES PODERES, AL ALTERAR EL SENTIDO DE SU FUNCIÓN, AL FALSEAR LA INFORMACIÓN, AL CONCULCAR LA LEY Y SUBVERTIR EL RÉGIMEN DE DERECHO, BAJO LA MENTIRA DE COMBATIR LA “CONJURA COMUNISTA”. LA REPRESIÓN MILITAR Y POLICÍACA NO SOLAMENTE FUE CONTRA EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL, SINO TAMBIÉN CONTRA MÉDICOS, MINEROS, FERROCARRILEROS, MAESTROS Y COPLEROS, ENTRE OTROS. UN VERDADERO TERRORISMO DE ESTADO. PERO, LO MÁS PERVERSO FUE EL USO QUE LE DIO EL GOBIERNO DE FOX A LA MATANZA, AL MONTAR UNA FISCALÍA ESPECIAL PARA SACAR VENTAJA EN LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL PASADA, EN LUGAR DE HACER JUSTICIA HISTÓRICA Y CASTIGAR PENALMENTE A LOS RESPONSABLES. POR TAL MOTIVO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SE PRONUNCIA EN CONTRA DE ESTE CRIMEN DE ESTADO, Y POR ESA RAZÓN TAMBIÉN GRUPOS DE CIUDADANOS SALDRÁN MAÑANA, PARA CONDENAR EL CRIMEN DE ESTADO Y DEMANDAR LA VERDAD Y LA JUSTICIA. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, ME PERMITO INVITARLOS, TAL COMO FUE APROBADO POR ESTE PLENO, AL EVENTO EL DÍA DE MAÑANA JUEVES A LAS 10:00 HORAS DE LA MAÑANA EN ESTA SALA ACOMPAÑAR A LOS NIÑOS QUE SE LES ENTREGARÁ RECONOCIMIENTO, QUE PARTICIPARON EN LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO, EVENTO QUE FUE APROBADO POR ES PLENO, MAÑANA LAS 10:00 DE LA MAÑANA EN ESTE RECINTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

Diario de los Debates

Primer Período. Año III.-

Número: 246-LXXI S.O.

Miércoles 1 de Oct. de 2008.-

DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

DD # 246-LXXI-SO

MIÉRCOLES 1 DE OCTUBRE DE 2008.